



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA NACIONAL  
NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023**

**PARA LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 32, 36 TERCER PÁRRAFO, 45 y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE **LA LEY**, 39, 42, 52, 81 Y 85 DE SU REGLAMENTO, EN ADELANTE **RLEY**, ASÍ COMO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, 148 DE SU REGLAMENTO Y 8 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA Y DEMÁS DISPOSICIONES Y REFORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

### ÍNDICE

#### INFORMACIÓN A PARTICULARES.

##### I. INFORMACIÓN GENERAL.

- I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.
- I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ.
- I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE.
- I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- I.4.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
- I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- I.5. PLURIANUALIDAD.
- I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
- I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

##### II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

- II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN.
- II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.
- II.4. NORMAS APLICABLES/CERTIFICACIONES.
- II.5. MUESTRAS.
- II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.
- II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.
- II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO(S).
- II.9. VIGENCIA.
- II.10. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- II.11. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

##### III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

- III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.
- III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.
- III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.
- III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.
- III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.
- III.4. ACTOS DE LA LICITACIÓN.
- III.4.1. VISITA A LAS INSTALACIONES.
- III.4.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- III.4.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- III.4.4. FALLO.
- III.4.5. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
- III.5. FIRMA DE EL O LOS CONTRATOS.
- III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL O LOS CONTRATOS.
- III.6. MODIFICACIONES AL O LOS CONTRATOS.
- III.7. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.
- III.8. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.
- III.9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- III.10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

**IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.**

IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

**V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

V.1. PROPUESTA TÉCNICA.

V.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.

**VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN Y ADJUDICARÁN LAS PROPOSICIONES.**

VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.

VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

**VII. ASPECTOS NORMATIVOS.**

VII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.

VII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

VII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

VII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

VII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

VII.2.1. NULIDADES.

VII.2.2. INCONFORMIDADES.

VII.2.3. CONTROVERSIAS.

VII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

VII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.

VII.3.2. DEDUCTIVAS.

VII.4. GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO.

VII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

VII.7. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD LABORAL.

VII.8. CONFIDENCIALIDAD.

VII.9. ANTICIPOS.

VII.10. PAGO.

VII.11. ENTREGABLES.

VII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.

VII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.

VII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

VII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

- VII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
- VII.17. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.
- VII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

### INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y que entro en vigor a los treinta días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como, a los ACUERDOS por los que se modifican los diversos que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>.
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la Convocante por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante.

La queja o denuncia la deberá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control de la Convocante, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, la Convocante establece el formato que se localiza como **Anexo 7** en la presente Convocatoria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contienen información de carácter confidencial o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto, a fin de prevenir posibles conflictos de interés, por lo cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.isf>, conforme al artículo Primero, fracción II del “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, con teléfono 5265-7400, Ext. 7380 y correo electrónico [erika.psihas@fonacot.gob.mx](mailto:erika.psihas@fonacot.gob.mx), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32, 36 tercer párrafo, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **La Ley**, 39, 42, 52, 81 y 85 de su Reglamento en adelante **RLey**, así como 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones y reformas aplicables en la materia.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, se atenderá en todo momento a lo indicado en el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante **CRITERIO TU 03/2020**, se:

## C O N V O C A

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de **La Ley** y cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. **LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023**, conforme a las siguientes:

## B A S E S

### I. INFORMACIÓN GENERAL.

En la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas de conformidad con la Legislación Mexicana, de acuerdo a la fracción I del artículo 28 de **La Ley**, asimismo, que no se encuentren inhabilitadas en términos de **La Ley**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es Electrónica Nacional, por lo que los Licitantes deberán presentar sus preguntas, la documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, en forma electrónica a través del Sistema CompraNet, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet en adelante **ACUERDO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

**La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.**



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

### I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales del servicio ofertado por los licitantes.

### I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en Moneda Nacional (peso mexicano).

### I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE.

El procedimiento de contratación para la prestación del servicio fue solicitado por la Dirección de lo Contencioso mediante oficio número **OAG/DC/10/04/2023** de fecha 19 de abril de 2023, la cual de acuerdo con el artículo 2 fracción II del **RLey**, tendrá el carácter de área técnica y/o requirente y será la responsable de dar respuesta a las preguntas que se deriven de la Junta de Aclaraciones, de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas, considerando las especificaciones técnicas que se incluyan en la presente Convocatoria, el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, formatos y precisiones de la Junta de Aclaraciones.

### I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

#### I.4.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento el artículo 28 fracción I de **La Ley**, la presente Licitación se convoca con carácter Nacional, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

#### I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es electrónica, por lo que los licitantes deberán presentar sus preguntas, documentación legal-administrativa, propuestas técnica y propuesta económica a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema CompraNet.

### I.5. PLURIANUALIDAD.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 25 tercer párrafo de **La Ley** y 39 fracción I inciso “d” del **RLey**, se comunica que el o los contratos que se deriven de la presente licitación, serán plurianuales de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada para tal efecto.

El ejercicio de los recursos para el año 2023 y 2024, estará sujeto para los fines de su ejecución y pago al presupuesto aprobado, por lo que se refiere al ejercicio 2023; y a los que se aprueben para el ejercicio fiscal 2024, por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como al calendario de gasto que se autorice, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

### I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para el presente procedimiento, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número **SGA-264-2023** de fecha 17 de abril de 2023, en la partida **33901** “Subcontratación de Servicios con terceros”.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

### I.7. ADMINISTRADOR DEL O LOS CONTRATOS.

Conforme al artículo 84, penúltimo párrafo del **RLey**, el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del o los contratos por el Instituto FONACOT, será el Mtro. Erick Morgado Rodríguez, Abogado General, a través del Lic. Abraham Schcolnik Jazo, Director de lo Contencioso, de conformidad con lo indicado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de esta convocatoria.

## II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

### II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberán cumplir los servicios objeto de esta Licitación, se señalan en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de la presente Convocatoria.

### II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN

El presente procedimiento de Licitación se integra en nueve partidas, por lo que se adjudicará al o los licitante(s) que oferte(n) las mejores condiciones para la Convocante, quienes deberán cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación y la(s) junta(s) de aclaraciones.

Los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación se formalizarán mediante la suscripción de uno o varios contrato(s) abierto(s) de conformidad con los artículos 45 y 47 de **La Ley** y 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **RLey**.

### II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

Los precios máximos de referencia se señalan en el **Anexo 13 “Formato para la presentación de la Propuesta Económica”** de la Convocatoria.

### II.4. NORMAS APLICABLES/ CERTIFICACIONES.

El licitante deberá manifestar que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y Normas Internacionales en términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad, de conformidad con lo solicitado en el numeral XVIII. **NORMAS**. del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de esta Convocatoria.

### II.5. MUESTRAS.

Para este procedimiento de contratación, no se requiere entrega de muestras.

### II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 45, 47 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **RLey**, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente licitación quedará realizada mediante uno o varios contrato(s) abierto(s), a precios fijos conforme a la propuesta presentada por el licitante.





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

Por tratarse de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 85 del **RLey**, la Convocante no estará obligada a ejercer el monto máximo del presupuesto durante la vigencia del contrato.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

#### II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Para este procedimiento de contratación, no aplica la Modalidad de la Contratación.

#### II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO(S).

Los compromisos que se deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción de uno o varios contrato(s) abierto(s), de conformidad con los artículos 45 y 47 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **RLey**, que se elaborará(n) de conformidad con **La Ley** y el **RLey**, la presente convocatoria, la o las junta(s) de aclaraciones y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma. **Anexo 15**.

El o los licitante(s) adjudicado(s), no podrán por ningún motivo subrogar, subcontratar o transferir total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 46 último párrafo de **La Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de la Convocante.

#### II.9. VIGENCIA.

La vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento, será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024. Lo anterior, de conformidad con el punto **V. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

De conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 84 del **RLey**, la prestación del servicio se llevará a cabo de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de formalizar el contrato dentro del plazo establecido en el numeral **III.5. FIRMA DE EL O LOS CONTRATOS**.

#### II.10. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El o los licitante(s) ganador(es) se obligan a proporcionar el servicio, de conformidad con las condiciones establecidas en el punto **V. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

#### II.11. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para la suspensión del servicio será de 10 días hábiles. Asimismo, la suspensión de la prestación de los servicios, se ajustará a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de **La Ley**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al Instituto FONACOT, se pagarán previa solicitud del licitante ganador los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del **RLey**.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

**III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

**III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.**

Para este procedimiento de contratación, no aplica reducción de plazos.

**III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.**

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de **La Ley**.

**III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.**

**III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.**

De acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**, la convocatoria podrá ser consultada a través del sistema **CompraNet** en el sitio <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> a partir de su publicación.

**III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.**

De conformidad con el artículo 39 fracción III inciso b) del **RLey**, se hace del conocimiento de los licitantes, el calendario para llevar a cabo los diferentes eventos del procedimiento de Licitación por medios electrónicos, siendo los siguientes:

**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:**

<b>DÍA:</b>	04	<b>MES:</b>	Mayo	<b>AÑO:</b>	2023	<b>HORA:</b>	10:00
<b>LUGAR:</b>	El acto se realizará de manera electrónica, a través de CompraNet.						

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

<b>DÍA:</b>	12	<b>MES:</b>	Mayo	<b>AÑO:</b>	2023	<b>HORA:</b>	10:00
<b>LUGAR:</b>	El acto se realizará de manera electrónica, a través de CompraNet.						

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

La fecha del acto de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto de conformidad con el artículo 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo del **RLey** y se realizará de manera electrónica, a través de CompraNet.

**FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la fecha de notificación del Fallo de la presente licitación, atendiendo lo indicado en el numeral **III.5. FIRMA DE EL O LOS CONTRATOS** de la presente convocatoria y los artículos 46 de **La Ley** y 84 del **RLey**.

De conformidad con el inciso d) del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del numeral **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, los Actos referidos podrán ser presididos indistintamente por el Subdirector General de Administración, o por la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales o por el Subdirector de Adquisiciones o por el Subdirector de Servicios Generales o por el Subdirector de Infraestructura, como servidores públicos designados.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

#### III.4. ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos de la presente licitación, se llevarán a cabo exclusivamente de forma electrónica, utilizando medios de comunicación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de **La Ley**.

La(s) juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo se realizarán únicamente a través del Sistema CompraNet, por lo que dichos actos, se llevarán a cabo sin la presencia de los licitantes.

De acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**, por esta ocasión no se autorizará el ingreso de personas físicas o morales, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, como observadores.

##### III.4.1. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

Para este procedimiento de contratación, no se realizarán visitas a las instalaciones de la Convocante.

##### III.4.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de **La Ley**, 45 y 46 fracción II del **RLey** y con el objeto de resolver las dudas que pudieran motivarse con la lectura del contenido de la convocatoria, la junta de aclaraciones de la misma, se llevará a cabo a través de CompraNet, por lo que aquellas personas interesadas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán apearse a las siguientes formas y términos:

Deberán verificar que su escrito, del sistema CompraNet, en el que expresan su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, que contenga los datos siguientes,

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del Apoderado o Representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria.

En caso de omitir el envío del manifiesto de interés, vía CompraNet, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la Convocante.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

1. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de CompraNet, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones** y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.
2. Las solicitudes de aclaración, así como el escrito requerido, que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas; en caso de que algún licitante envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar por CompraNet y la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracción VI del **RLey**.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los licitantes, la que se registre en CompraNet al momento de su envío.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la Convocante enviará, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y en su caso, fecha, en que se continuará con la misma de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción I del artículo 46 del **RLey**.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante otorgará un plazo de seis horas para que los licitantes formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas y será establecido a consideración del servidor público que presida el acto.

Una vez solventados los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas dadas por la convocante en la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas, aclaraciones y precisiones respectivas, misma que será firmada por los servidores públicos asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los servidores públicos no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

La Convocante estará obligada a dar respuesta, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como al replanteamiento que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Cualquier punto señalado en la presente Convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Convocatoria.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de **La Ley**, cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

### III.4.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

#### RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

De conformidad con el artículo 35 de **La Ley**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de CompraNet; para el procedimiento de contratación previsto por esta Convocatoria, los licitantes deberán enviar a través de CompraNet los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **RLey**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de **La Ley**.

La documentación legal administrativa, propuesta técnica y económica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPUESTA TÉCNICA y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones a través de CompraNet antes de la hora señalada como de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas a través del Sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

#### DESARROLLO DEL ACTO.

El desarrollo será el siguiente:

1. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de esta Convocatoria.
2. Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las proposiciones y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **La Ley** y el **RLey**.
3. Acto seguido, la Convocante accederá al Sistema CompraNet y procederá a verificar la presentación o no de proposiciones por este medio.
4. La Convocante descargará las proposiciones presentadas a través del Sistema CompraNet y procederá a la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

La información descargada del Sistema CompraNet será guardada en archivo electrónico, misma que será entregada al área técnica y/o requirente para su posterior evaluación técnica.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas técnica y económica y su documentación legal-administrativa, incluyendo la documentación distinta a éstas, antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.

5. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio que integra la propuesta económica (**Anexo 13**). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción III del **RLey**.

Durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que haya o no presentado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación cualitativa y de puntos y porcentajes.

La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.

Las proposiciones hechas a través del Sistema CompraNet, se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

6. Por tratarse de una licitación electrónica no procede lo señalado en la fracción II del artículo 35 de **La Ley**, por lo que de acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**, por esta única ocasión no se procederá a la rúbrica del **Anexo 3 ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV., IV.1., IV.2. Y V.1.**, de la convocatoria y las propuestas económicas.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma a través del Sistema CompraNet y el importe de las propuestas económicas de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los licitantes a través del sistema CompraNet, para efectos de su notificación.

#### III.4.4.FALLO.

Con fundamento en los artículos 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo del **RLey**, la fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y se llevará a cabo a través de CompraNet y de manera electrónica.

La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 37 de **La Ley** y 48 último párrafo del **RLey**.

Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que se hará de conocimiento a todos los participantes para su aceptación a través de videoconferencia, donde conste su aprobación de dicho fallo y se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los licitantes a través del Sistema CompraNet, para efectos de su notificación, conforme a lo señalado en el último párrafo del artículo 37 Bis de **La Ley**.

Las proposiciones que fueron desechadas conforme a lo previsto por el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, excepto que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para solicitar a la Convocante la devolución de proposiciones desechadas, transcurrido el periodo anteriormente señalado, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir del plazo señalado en el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, conforme a lo dispuesto por el artículo 104, segundo párrafo del **RLey**.

#### III.4.5. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.

De acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**; todos los eventos se llevarán de manera electrónica, por lo que, no se podrán suscribir las actas de las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, por lo tanto los Servidores Públicos que intervinieron en los actos vía electrónica, manifestarán su conformidad a través de videoconferencia y se firmará una vez que se reanuden totalmente las actividades presenciales, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 Bis de **La Ley**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se exhibirán en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

#### III.5. FIRMA DE EL O LOS CONTRATOS.

La firma del o los contrato(s) que se deriven de la presente Licitación se llevarán a cabo dentro de los **15 días naturales** siguientes al de la fecha de fallo, conforme a lo señalado en el artículo 46 de **La Ley** y 84 del **RLey**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 1º, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, demarcación territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

##### III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL O LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**, el o los licitante(s) adjudicado(s) deberán entregar en el domicilio de la convocante o enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones: [sergio.bonilla@fonacot.gob.mx](mailto:sergio.bonilla@fonacot.gob.mx), [maria.fuentes@fonacot.gob.mx](mailto:maria.fuentes@fonacot.gob.mx) y [luis.tovar@fonacot.gob.mx](mailto:luis.tovar@fonacot.gob.mx), a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, la documentación para formalizar el contrato correspondiente que se enlistan a continuación:

##### PARA PERSONAS FÍSICAS.

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.
2. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente (Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

3. Copia simple legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua.), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
5. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Formato de Estratificación MIPYMES.
10. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo II**





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

### PARA PERSONAS MORALES.

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia simple legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

11. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo II**

#### PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

En el caso de que el contrato, lo firme el representante común de la agrupación, deberá presentar lo siguiente:

1. Convenio de participación conjunta protocolizado ante notario.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva del licitante que se haya designado como representante común, conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
3. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
4. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
5. Copia simple legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
6. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
7. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**

10. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
11. Formato de Estratificación MIPYMES.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
13. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11**

En caso de que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación, que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, para lo cual deberán presentar lo siguiente:

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva de los licitantes que integran la agrupación conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de cada representante legal que suscribirá el contrato, de los licitantes que integran la agrupación.
3. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia simple legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se señale que ni el representante legal ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11**

### III.6. MODIFICACIONES AL O LOS CONTRATOS.

El o los contrato(s) que se deriven de esta licitación, estando vigentes, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en los artículos 52 de **La Ley**, 91 y 92 del **RLey**.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

### III.7. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Para el presente procedimiento de licitación, no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería, los licitantes podrán participar únicamente de forma electrónica a través del Sistema CompraNet.

### III.8. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse ni dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de **La Ley** y 39 fracción III inciso d) del **RLey**.

### III.9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La documentación legal-administrativa, propuesta técnica y económica del licitante enviadas a través del Sistema CompraNet, deberá elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPUESTA TÉCNICA y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en papel membretado del licitante y contar con firma autógrafa, foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas y la propuesta en su totalidad deberá ser registrada en CompraNet utilizando en sustitución de la firma autógrafa los medios de identificación electrónica (Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, SAT), en términos del artículo 50 del **RLey**, así como a las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de **La Ley**.

Todas las hojas que integren sus propuestas deberán presentarse debidamente foliadas, en todas y cada una de las hojas que la integran de manera consecutiva por propuesta, lo anterior en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 50 del **RLey**.

Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la Convocatoria de la presente licitación se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número licitación cuando ello sea técnicamente posible y número de página de manera consecutiva por propuesta en la totalidad de los documentos.

El domicilio que se señale en el **Anexo 4 o 4A** será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la licitación.

Para el envío de las proposiciones documentación legal administrativa, técnica y económica a través de CompraNet, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le proporcione.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

Los licitantes, deberán verificar que sus propuestas cuenten con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema CompraNet.

Los licitantes que envíen sus proposiciones a través del Sistema CompraNet, admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

La presentación de proposiciones se hará a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### III.10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Al efecto, los interesados que **no se encuentren** en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de **La Ley**, podrán agruparse para enviar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de la Convocante las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición **deberá ser firmada electrónicamente por el Representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señala el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de **La Ley**.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 44 del **RLey**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, deberá enviar mediante CompraNet el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Proposición Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las Escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

- c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación.
  - d) Descripción de las partes objeto del servicio a suministrar que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato.
3. Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá prever que dentro de su propuesta enviada a través del Sistema CompraNet se señale que la proposición se presenta en forma conjunta. En este caso, **se deberá adjuntar con la proposición una versión electrónica del Convenio** a que hace referencia la fracción II del presente numeral y en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio Original formará parte integrante de los mismos como uno de sus Anexos.
  4. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
  5. Los demás que la Convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

#### IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.

##### IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 50 del **RLey**, el licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de las hojas que conforman su propuesta.

1. El licitante deberá presentar un escrito de acreditación de personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación**, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del **RLey**.

Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el **Anexo 4 o 4A**, se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 4 o 4A**.

2. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley. Anexo 6**



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

3. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de **La Ley Anexo 8**
4. El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del **RLey Anexo 5**
5. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el **ACUERDO Anexo 1**.
6. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al **Anexo 9**.

**Nota:** En el caso de que la empresa se considere “GRANDE”, podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.

7. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. **Anexo 10**.
8. Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral **III.10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS** de la Convocatoria.

En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta **deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 10 del presente numeral**.

**La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través de puntos y porcentajes.**

**La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.**

**Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.**

#### IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

La documentación complementaria que no afecte la solvencia de la proposición presentada por el licitante, o su omisión no será motivo de desechamiento es la siguiente:

1. Copia simple de acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal, para verificar que su actividad sea acorde con la partida en la que participa) y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social este relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación.
2. Copia simple de poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.
3. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

4. Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).
5. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7**.
6. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida **o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.
7. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3, fracción VI y 49, fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización de cada uno de los contratos correspondientes no se actualiza un posible Conflicto de Interés. En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11**.
8. El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita **opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo** (para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación). **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.**
9. El licitante deberá presentar **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.**
10. El licitante deberá presentar la **constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.**



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

**V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

**V.1. PROPUESTA TÉCNICA.**

De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del **Rley**. La Proposición Técnica se integrará con la documentación solicitada en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, de la convocatoria, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y formará parte integral de la proposición presentada, la cual deberá ser firmada electrónicamente.

Asimismo, conforme al segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Proposición Técnica, **deberán estar foliados de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren.**

Los licitantes deberán presentar los documentos solicitados dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

**REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.**

1. Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, destacando la partida o partidas por las que participa, redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.
2. El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. (**Anexo 14**).
3. Los licitantes deberán presentar los documentos solicitados como requisitos mínimos indispensables en el **inciso y. Requisitos mínimos indispensables que deberán cumplir el licitante o licitantes del Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de la convocatoria.

**DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DE PUNTOS Y PORCENTAJES.**

1. Para ser evaluados por puntos y porcentajes, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los documentos solicitados en el numeral **VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA y el inciso y.2. Requisitos de participación para la evaluación de las propuestas técnicas a través del mecanismo de puntos o porcentajes** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de la convocatoria.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, último párrafo.

### V.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de manera independiente al de la proposición técnica, foliada de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren y en formato de Word o Excel (con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato, ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del **Anexo 13**, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en Moneda Nacional, con firma electrónica de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 4 o Anexo 4A**, en papel membretado del licitante o a través del Sistema **CompraNet** y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

- A. Indicar el número de la presente licitación.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario del servicio registrándose únicamente con dos decimales (0.00), de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, para lo cual, deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el **Anexo 13**.
- C. Subtotal de la propuesta antes de I.V.A.
- D. En su caso, la bonificación o comisión o los descuentos que se ofrezcan.
- E. Porcentaje e importe del Impuesto al Valor Agregado.
- F. Importe total de la propuesta con número y letra.
- G. La indicación de que la vigencia de la cotización será por los ejercicios fiscales 2023 y 2024, que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta Convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.
- H. Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos Legales, Administrativos y Técnicos, establecidos en la presente Convocatoria.
- I. Los licitantes deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que la Convocante únicamente pagará el precio ofertado por el licitante ganador más el IVA correspondiente.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

- J.** El licitante deberá requisitar el **Anexo 13** con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, por lo que deberá verificar que los montos propuestos (antes de IVA), sean iguales, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.
- K.** En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la proposición en su conjunto será desechada.
- L.** La falta de algún requisito en la propuesta económica, será causa de desechamiento, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.

Se sugiere utilizar el **Anexo 13** que se integra en esta Convocatoria, si se utiliza otro formato distinto deberá contener, los requisitos mínimos solicitados en el numeral **V.2. PROPUESTA ECONÓMICA** y el anexo antes mencionado.

#### **V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.**

No habrá modificación a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica por lo que serán coincidentes con los incluidos en el contrato respectivo. Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del contrato que requiere la Convocante, por lo que, el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el contrato.

#### **VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN Y ADJUDICARÁN LAS PROPOSICIONES.**

##### **VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.**

La presente licitación se adjudicará de acuerdo con el resultado obtenido mediante el criterio de evaluación por **puntos y porcentajes**, después de haber acreditado los requisitos mínimos indispensables de participación, en su caso.

La documentación Legal y Administrativa y las propuestas económicas, serán evaluadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales o en quien se delegue dicha facultad.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por la Dirección de lo Contencioso, o en quien se delegue dicha facultad, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.

La Convocante únicamente considerará las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y condiciones establecidas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, de esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- A.** Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1 PROPUESTA TÉCNICA** y **V.2 PROPUESTA ECONÓMICA**, de la presente Convocatoria.
- B.** En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Convocante podrá efectuar reducciones hasta del 10% (diez por ciento) de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del **RLey**.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

- C. La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, se procederá a la notificación al Órgano Interno de Control para que de considerarlo procedente aplique las sanciones que indica el artículo 60 de **La Ley**.
- D. El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante, verificará que los licitantes cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria y que, con ellos, se garanticen y satisfagan las condiciones de los servicios sujetos de contratación.
- E. Con fundamento en el artículo 36 tercer párrafo de **La Ley** y 51 del **RLey**, el área técnica y/o requirente realizará la evaluación de las propuestas técnicas, utilizando los criterios de puntos y porcentajes, establecidos en esta convocatoria, debiendo determinar las propuestas que son susceptibles de evaluación económica, de conformidad con la puntuación otorgada a cada propuesta, esta última calificación deberá ser explicada suficientemente con causas y motivos de las mismas y las propuestas que no cumplan por no acreditar al menos la puntuación mínima requerida para evaluarse económicamente serán desechadas, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los licitantes en el acta o dictamen correspondiente.
- F. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del **RLey**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios. De lo anterior se dejará constancia en el acta correspondiente, en caso, que el licitante no aceptará la rectificación propuesta por la Convocante, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la Convocante, lo que se hará constar en el acta de fallo, haciéndolo del conocimiento del licitante, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.
- G. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legal, técnico y económico establecido en la convocatoria y que obtenga la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas (artículo 36 Bis de **La Ley**). Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.
- H. Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate en el puntaje obtenido de las proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En el caso de persistir el empate en las proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los Servidores Públicos que intervengan en el acto y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocupan tales proposiciones. Lo anterior se asentará en el acta que se levante con motivo del Fallo de la presente Licitación, de conformidad con el Artículo 54 del **RLey**.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

**VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA.**

La Dirección de lo Contencioso, será la responsable de evaluar que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente Convocatoria con fundamento en el artículo 36 párrafo tercero de **La Ley** y 52 del **RLey** y realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

**Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes)**

Únicamente aquellas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA**, serán factibles de evaluación utilizando el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, considerando los requisitos y documentos que se indican a continuación y que los licitantes deberán presentar dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer los requisitos mínimos, así como todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en la presente Convocatoria.

Para tal fin, los licitantes deberán de reunir en su propuesta **cuando menos 45 de los 60 puntos máximos** que deberán obtener en la evaluación para que esta sea considerada solvente y no sea desechada, de conformidad a lo establecido en los **Criterios de evaluación de puntos y porcentajes** y **al Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.**

**TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

VARIABLE	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS
<b>RUBRO I. "CAPACIDAD DEL LICITANTE" (20 PUNTOS)</b>			
<b>a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (11.70 PUNTOS)</b>			
<b>PRIMERO: Experiencia en asuntos relacionados</b>			
Para la persona física o titular de la persona moral	Se requiere presente el Currículum vitae, firmado por el representante legal del licitante, mediante el cual se compruebe, que tiene experiencia de cuando menos 5 años, en recuperación de cartera judicial de créditos para dependencias y/o entidades públicas y/o privadas, señalando la persona física o moral para la que ha prestado sus servicios, el periodo (mes y año), la dirección, el nombre del contacto y el número de teléfono, así como experiencia en los siguientes campos: Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Mercantil y Derecho Constitucional.	Presenta Currículum Vitae de la persona física o titular de la persona moral y acredita tener experiencia de cuando menos 5 años	<b>1.00</b>
		No presenta Currículum Vitae de la persona física o titular de la persona moral o no acredita tener experiencia de cuando menos 5 años	<b>0.00</b>
Para los licenciados en derecho	Se requiere presenten los Currículum vitae, firmados por el representante legal del licitante y por las personas propuestas, mediante los cuales se compruebe, que tienen experiencia de cuando menos 5 años, en recuperación de cartera de créditos, para dependencias y/o entidades públicas y/o privadas, señalando la persona física o moral para la que han prestado sus servicios, el periodo (mes y año), la dirección, el nombre del contacto y el número de teléfono, así como experiencia en los siguientes campos: Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Mercantil, Derecho Constitucional o Derecho Administrativo.	Presenta Currículum Vitae de las personas propuestas y acreditan tener experiencia de cuando menos 5 años	<b>2.51</b>
		No presenta Currículum Vitae de las personas propuestas o no acredita tener experiencia de cuando menos 5 años	<b>0.00</b>
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>3.51</b>



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

VARIABLE	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS
<b>RUBRO I. "CAPACIDAD DEL LICITANTE" (20 PUNTOS)</b>			
<b>a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (11.70 PUNTOS)</b>			
<b>SEGUNDO: Conocimientos sobre la materia</b>			
Para la persona física o titular de la persona moral	Se requiere presente copia simple de la Cédula profesional de licenciatura en Derecho y/o Maestría en Derecho, emitida por la Secretaría de Educación Pública.	Presenta copia simple de la cédula profesional o equivalente de maestría en Derecho.	<b>1.00</b>
		Presenta copia simple de cédula profesional o equivalente de Licenciatura en Derecho.	<b>0.75</b>
		No presenta la copia simple de cédula profesional o equivalente de licenciatura en Derecho o Maestría Derecho.	<b>0.00</b>
Para los licenciados en derecho	Se requiere presenten copias simples de las Cédulas profesionales, emitidas por la Secretaría de Educación Pública.	Presenta copias simples de las Cédulas profesionales, emitidas por la Secretaría de Educación Pública.	<b>4.85</b>
		No presenta las copia simple de las cédulas profesionales en derecho.	<b>0.00</b>
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>5.85</b>
<b>TERCERO: Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</b>			
Para la persona física o titular de la persona moral	Se requiere presenten copia simple de constancias o certificados de seminarios o diplomados de cursos en juicios orales, amparo, reformas constitucionales, relacionados con servicios de recuperación de cartera judicial, emitidas por instituciones públicas o privadas.  Los documentos de capacitación no deberán tener una antigüedad mayor a 3 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Se deberán presentar 2 documentos por la persona propuesta.	Presenta copia simple de constancias o certificados de seminarios o diplomados de cursos.	<b>1.00</b>
		No presenta la copia simple de constancias o certificados de seminarios o diplomados de cursos.	<b>0.00</b>
Para los licenciados en derecho	Se requiere al menos del 50% de la plantilla propuesta, presenten copias simples de constancias o certificados de seminarios o diplomados de cursos en juicios orales, amparo, reformas constitucionales, relacionados con servicios de recuperación de cartera judicial, emitidas por instituciones públicas o privadas.  Los documentos de capacitación no deberán tener una antigüedad mayor a 3 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Se deberán presentar 2 documentos.	Presenta copia simple de constancias o certificados de seminarios o diplomados de cursos.	<b>1.34</b>
		No presenta la copia simple de constancias o certificados de seminarios o diplomados de cursos o no acredita el 50% de las constancias de la plantilla propuesta.	<b>0.00</b>
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>2.34</b>
<b>TOTAL SUBRUBRO a)</b>			<b>11.70</b>



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

VARIABLE	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS
<b>b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO (8.00 PUNTOS)</b>			
Ingresos anuales	Se requiere presenten copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la autoridad competente, con la que acredite los ingresos brutos anuales obtenidos, adjuntando el acuse de recibo con cadena original y sello digital que genera el sistema del Servicio de Administración Tributaria.	Presenta documentación.	<b>2.00</b>
		Si no presenta documentación.	<b>0.00</b>
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>2.00</b>
Equipamiento	<p>1.-Se requiere presenten carta firmada por el representante legal de la empresa, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que para la partida o partidas que cotizan, cuentan con la infraestructura (medios técnicos, servicios e instalaciones), capacidad financiera y de recursos humanos, para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico.</p> <p>En la carta se deberá señalar los siguientes datos, los cuales son enunciativos más no limitativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Domicilio de las oficinas donde tengan presencia.</li> <li>• Número de teléfono, correo electrónico y en su caso página web de las oficinas.</li> <li>• Cantidad del personal que va a prestar el servicio.</li> <li>• Si son propietarios de las oficinas o las arrendan en su caso acompañar copia certificada de la escritura que demuestre la propiedad del bien inmueble o el contrato de arrendamiento correspondiente.</li> <li>• Si tienen convenios de colaboración con otros despachos para prestar servicio de cobranza judicial, en localidades diferentes a las de su área de influencia; así como sus datos de identificación, exhibir los convenios correspondientes y número de teléfono, correo electrónico y en su caso página web de las oficinas.</li> </ul> <p>2.-Se requiere presenten escrito firmado por el representante legal de la empresa, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con el equipo informático necesario, para la prestación de los servicios requeridos en el Anexo Técnico.</p>	Presenta documentación donde acredite lo requerido	<b>6.00</b>
		No presenta la documentación donde acredita lo requerido.	<b>0.00</b>
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>6.00</b>
<b>TOTAL SUBRUBRO b)</b>			
<b>8.00</b>			
c) Participación de personas con discapacidad	El licitante o licitantes en caso de que cuenten con trabajadores con discapacidad, deberán presentar un escrito, firmado por su representante legal, manifestando que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos cinco por ciento (5%) de la totalidad de su planta de empleados, los cuales deben tener una antigüedad mayor a seis meses. Dicha manifestación deberá incluir la relación con nombre y apellidos de sus trabajadores con discapacidad y el número total de empleados. El escrito, deberá incluir el aviso de alta de sus trabajadores con discapacidad al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.	El licitante que acredita al menos el 5%	<b>0.10</b>
		No acreditar cuando menos el 5% de su planta total de empleados laborando dentro de la empresa.	<b>0.00</b>
<b>SUBTOTAL c):</b>			<b>0.10</b>
d) Participación de MIPYMES	El licitante o licitantes en caso de que participen como Micro Pequeñas o Medianas Empresas (MIPYMES), que producen bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio requerido, deberán presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con vigencia no mayor a 5 años.	Presenta constancia emitida por el IMPI con vigencia no mayor a 5 años	<b>0.10</b>
		No presenta constancia emitida por el IMPI con vigencia no mayor a 5 años	<b>0.00</b>
<b>SUBTOTAL d):</b>			<b>0.10</b>
e) Equidad de género	El licitante o licitantes en caso de que apliquen políticas y prácticas de igualdad de género, deberán presentar el certificado correspondiente emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	Presenta certificado	<b>0.10</b>
		No presenta certificado	<b>0.00</b>
<b>SUBTOTAL e):</b>			<b>0.10</b>
<b>TOTAL RUBRO I (CAPACIDAD DEL LICITANTE):</b>			<b>20.00</b>

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)







**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

<b>RUBRO II "EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD" (18 PUNTOS)</b>			
<b>a) Experiencia del licitante</b>			
Experiencia	<p>Copia de contratos y/o pedidos formalizados con dependencias y/o entidades públicas o instituciones privadas, mediante los cuales se acredite que cuenta con una experiencia mínima de 1 año y máxima de 5 años, en servicios de la misma naturaleza a los requeridos. Los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente:</p> <p>a. Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes.</p> <p>b. La cantidad máxima de contratos y/o pedidos que podrán presentar los licitantes para acreditar la experiencia será de: 15.</p> <p>c. Cada contrato y/o pedido deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>d. Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>e. Máximo podrán acreditar 5 años de experiencia y mínimo 1 año.</p> <p>f. En caso de no acreditar la experiencia mínima de 1 año, no le serán otorgados los puntos.</p> <p>g. Se aceptará la presentación de contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del prestador del servicio se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos y/o pedidos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.</p> <p>h. En caso de que dos o más licitantes acrediten el máximo número de años, se les dará la misma puntuación.</p> <p>i. Los contratos y/o pedidos que abarquen periodos simultáneos, solo se contabilizará un periodo.</p> <p>j. Los contratos y/o pedidos celebrados con dependencias y/o entidades de la administración pública federal serán verificados en Compranet, en caso de existir discrepancia entre la información presentada por el licitante o licitantes, el "INSTITUTO FONACOT", no los tomará en cuenta para el otorgamiento de los puntos puntuación, los documentos presentados.</p>	El licitante que acredita 5 años de experiencia o más.	<b>8.00</b>
		El licitante que acredita menos del máximo solicitado de años de experiencia, pero acredita por lo menos 1 año, se asignará puntuación de manera proporcional, aplicando para ello una regla de tres.	<b>Proporcional</b>
		No acredita por lo menos 1 año de experiencia.	<b>0.00</b>
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>8.00</b>
<b>b) Especialidad del licitante:</b>			
Especialidad	<p>Copia de copia de contratos y/o pedidos formalizados con dependencias y/o entidades públicas o instituciones privadas, mediante los cuales se compruebe que han prestado servicios iguales o de la misma naturaleza a los servicios requeridos en el anexo técnico. Se deberán presentar copias de cuando menos 5 contratos y/o pedidos de los últimos 10 años.</p> <p>Los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente:</p> <p>a. Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes.</p> <p>b. La cantidad máxima de contratos y/o pedidos que podrán presentar los licitantes será de: máximo 7.</p> <p>c. Cada contrato y/o pedido deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>d. Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>e. En caso de no acreditar al menos 5 contratos, no le serán otorgados los puntos.</p> <p>f. En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos, se les dará la misma puntuación.</p> <p>g. Los contratos y/o pedidos celebrados con dependencias y/o entidades de la administración pública federal serán verificados en Compranet, en caso de existir discrepancia entre la información presentada por el licitante o licitantes, el "INSTITUTO FONACOT", no tomará en cuenta para el otorgamiento de los puntos puntuación, los documentos presentados.</p>	a) El licitante acredita 7 o más contratos y/o pedidos.	<b>10.00</b>
		b) El licitante acredita 6 contratos y/o pedidos.	<b>8.57</b>
		c) El licitante acredita 5 contratos y/o pedidos.	<b>7.14</b>
		No presenta copia de cuando menos 5 contratos y/o pedidos.	<b>0.00</b>
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>10.00</b>
<b>TOTAL RUBRO II "EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD":</b>			<b>18.00</b>



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

<b>RUBRO III "PROPUESTA DE TRABAJO" (10 PUNTOS)</b>			
	El licitante o licitantes, deberá presentar su propuesta de trabajo, que contenga metodología, plan de trabajo y esquema estructural para la prestación del servicio, de la partida o partidas que cotizan, firmada por la persona física o titular de la persona moral, la cual deberá considerar lo siguiente: La metodología, el plan de trabajo y el esquema estructural deberán ser congruentes entre sí.		
Metodología	Se requiere presenten la Metodología a utilizar para la prestación del servicio, donde se demuestre el entendimiento de la problemática, su importancia y la estrategia que adoptará para abordarla de acuerdo a lo requerido en el Anexo Técnico.	Presenta la metodología a utilizar de acuerdo a lo requerido en el Anexo Técnico.	<b>3.00</b>
		No presenta la metodología a utilizar	<b>0.00</b>
Plan de trabajo	Se requiere presenten el Plan de trabajo propuesto, mediante el cual se describan las actividades de acuerdo a lo requerido en el Anexo Técnico.	Presenta el Plan de Trabajo propuesto de acuerdo a lo requerido en el Anexo Técnico.	<b>4.00</b>
		No presenta el Plan de Trabajo propuesto o lo presentado no cumple de manera general cuándo y cómo llevarán a cabo las actividades de acuerdo a lo requerido en el Anexo Técnico.	<b>0.00</b>
Esquema estructural	Se requiere presenten el Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, mediante el cual se describa la estructura propuesta y se describan las actividades que van a desarrollar los licenciados en derecho del equipo de trabajo para la prestación del servicio, de acuerdo a lo requerido en el Anexo Técnico.	Presenta el Esquema estructural de acuerdo a lo requerido en el Anexo Técnico.	<b>3.00</b>
		No presenta el Plan de Trabajo propuesto o lo presentado no cumple de manera general cuándo y cómo llevarán a cabo las actividades de acuerdo a lo requerido en el Anexo Técnico.	<b>0.00</b>
<b>TOTAL RUBRO III "PROPUESTA DE TRABAJO":</b>			<b>10.00</b>
<b>RUBRO IV "CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS" (12 PUNTOS)</b>			
	El licitante o licitantes, para acreditar el cumplimiento de contratos y/o pedidos, deberán presentar carta de satisfacción y/o cumplimiento o copia de liberación de la garantía de cumplimiento por cada contrato y/o pedido o cualquier otra carta o documento con el que acredite el cumplimiento a los mismos. Estos documentos deberán ser presentados en papel membretado de los clientes del licitante o licitantes, donde se manifieste que de manera satisfactoria se prestó el servicio.  Los documentos presentados deberán cumplir las siguientes condiciones: a. Deberán corresponder a alguno de los contratos presentados en el rubro experiencia y especialidad y éstos deberán estar concluidos en su vigencia. b. Deberán señalar el contrato y/o pedido. c. En caso de presentar cartas de satisfacción: Nombre del cliente que emite la carta, datos de contacto, nombre y firma de quién suscribe. d. Máximo podrán acreditar 7 constancias de cumplimiento satisfactorio y mínimo 5. e. En caso de no acreditar por lo menos el cumplimiento de 5 contratos y/o pedidos, no le serán otorgados los puntos. f. En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de cumplimiento de contratos y/o pedidos, se les dará la misma puntuación. g. Las constancias de cumplimiento de los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.		
		a) El licitante acredita haber cumplido satisfactoriamente 7 o más contratos y/o pedidos	<b>12.00</b>
		b) El licitante acredita haber cumplido satisfactoriamente 6 contratos y/o pedidos	<b>10.29</b>
		c) El licitante acredita haber cumplido satisfactoriamente 5 contratos y/o pedidos	<b>8.57</b>
		El licitante no acredita por lo menos haber cumplido 5 contratos y/o pedidos.	<b>0.00</b>
<b>TOTAL RUBRO IV "CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS":</b>			<b>12.00</b>
<b>TOTAL DE PUNTOS:</b>			<b>60.00</b>



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

### VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La Convocante procederá a realizar la evaluación económica de las propuestas que cumplieron con los requisitos técnicos y legales-administrativos, considerando el total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, misma que deberá tener un valor numérico máximo de **40**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI$$

**Donde:**

**PPE**= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta Económica;

**Mpemb**= Monto de la propuesta económica más baja, y

**MPI**= Monto de la i-ésima propuesta económica.

### CRITERIOS (METODOLOGÍA) DE EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y DE ADJUDICACIÓN.

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{para toda } j=1, 2\dots n$$

**Donde:**

**PTj**= Puntuación o Unidades totales de la Proposición;

**TPT**= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.

**PPE**= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El Subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición más solvente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

### VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el o los contrato(s) se adjudicarán por partida al o los licitante(s) cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación y que haya obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes o que haya presentado la propuesta económica más baja, considerando la propuesta económica del licitante y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con el Artículo 36 Bis de **La Ley**.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

La adjudicación se realizará por partida de conformidad con lo siguiente:

PARTIDAS	MONTOS DE LOS CONTRATOS (\$)			
	EJERCICIO 2023		EJERCICIO 2024	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1 "REGIÓN NOROESTE"	374,327.36	935,818.40	561,491.04	1,403,727.60
2 "REGIÓN NOROESTE"	327,760.32	819,400.80	491,640.48	1,229,101.20
3 "REGIÓN NORTE"	304,476.80	761,192.00	456,715.20	1,141,788.00
4 "REGIÓN NORTE"	272,238.08	680,595.20	408,357.12	1,020,892.80
5 "REGIÓN CENTRO OCCIDENTE"	368,954.24	922,385.60	553,431.36	1,383,578.40
6 "REGIÓN CENTRO OCCIDENTE"	370,745.28	926,863.20	556,117.92	1,390,294.80
7 "REGIÓN SUR"	1,219,546.05	3,048,865.12	1,829,319.07	4,573,297.68
8 "REGIÓN SUR"	1,053,006.24	2,632,515.60	1,579,509.36	3,948,773.40
9 "REGIÓN SURESTE"	476,416.64	1,191,041.60	714,624.96	1,786,562.40
TOTALES:	4,767,471.01	11,918,677.52	7,151,206.51	17,878,016.28

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia al licitante que manifieste pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Lo anterior, con fundamento en el artículo 36 Bis segundo párrafo de **La Ley** y 54 del **RLey**.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mi pymes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, a través del Sistema CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme al último párrafo del artículo 54 del **RLey**.

**VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPUESTA TÉCNICA Y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de la Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o éste o éstos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
2. El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

3. Cuando la documentación legal-administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias, respecto del cumplimiento, manifiesten información falsa o presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones.
4. Cuando presenten documentos **no** legibles, alterados o tachados.
5. Que el Objeto Social del licitante establecido en el Acta Constitutiva no se relacione con el **objeto** de la presente convocatoria.
6. De conformidad con el artículo 50 del **RLey**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.

O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad.

7. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica.
8. Cuando un licitante presente más de una proposición.
9. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la convocante en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, de la presente Convocatoria.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de **La Ley**.
12. Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
13. Cuando las proposiciones presentadas a través del Sistema CompraNet, no se encuentren firmadas por el Apoderado o Representante Legal del licitante, utilizando la **e. firma** (firma electrónica avanzada FIEL) emitida por el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, o cuando el Sistema CompraNet, emita la leyenda: “firma digital no válida”, de conformidad con el **ACUERDO** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.
14. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de **La Ley**, el **RLey** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
15. Cuando el licitante, no obtenga el mínimo de puntuación o unidades porcentuales requeridas para que su propuesta técnica sea considerada solvente, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

16. Cuando no se presente el **Anexo 13 Formato para la presentación de la Propuesta Económica**, independientemente que se requirieran los montos en el sistema CompraNet, o falte algún dato en cualquiera de los campos que conforman el formato de la Proposición Económica (**Anexo 13**), que impidan o no den certeza en la adjudicación al momento de realizar la evaluación económica correspondiente. O cuando los montos indicados en el Anexo 13, no coincidan con los montos requeridos en el sistema CompraNet.
17. Cuando los archivos de las proposiciones, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, ajenos a la Convocante, cuando así se determine del análisis realizado por la Dirección de Tecnología de la Información de la Convocante.  
  
No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática.
18. Cuando el licitante no manifieste su nacionalidad, o bien, cuando de su manifestación se desprenda que no es de nacionalidad mexicana. (**Anexo 5**)

## VII. ASPECTOS NORMATIVOS.

### VII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.

#### VII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La presente licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo primero de **La Ley** y 58 del **RLey** cuando:

- A. No se presenten proposiciones a través de **CompraNet**, en el acto de presentación y apertura, en el lugar, fecha y horario establecidos.
- B. Las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- C. Las propuestas técnicas de la totalidad de los licitantes no cumplan con la puntuación mínima requerida de conformidad con los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.
- D. Cuando la propuesta económica sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada.

#### VII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

### TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.

La Convocante podrá suspender la licitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

#### **DEFINITIVA.**

La Convocante podrá suspender la licitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

#### **POR INCONFORMIDAD.**

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las que de ella deriven, conforme a lo establecido en el artículo 70 de **La Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

La Convocante una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría de la Función Pública notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.

#### **VII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de **La Ley**, cuando:

- A.** Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B.** Por caso fortuito o fuerza mayor.
- C.** La pérdida del mecanismo de seguridad del Sistema **CompraNet**, por parte de la Convocante.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 101 último párrafo del **RLey**.

#### **VII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

##### **VII.2.1. NULIDADES.**

Aquéllos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **La Ley**, el **RLey** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

### VII.2.2. INCONFORMIDADES.

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 65 de **La Ley** y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, demarcación Territorial Cuauhtémoc Ciudad de México, con teléfono 55-52-65-74-00, extensiones 7953 y 7449 o bien, a través del correo electrónico a [cnet\\_inconformidades@hacienda.gob.mx](mailto:cnet_inconformidades@hacienda.gob.mx)

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través del Sistema **CompraNet**, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de **La Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60 fracción IV de **La Ley** y a los demás que resulten aplicables.

### VII.2.3. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **La Ley** y el **RLey**, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública; respecto del contrato que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de **CompraNet**, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, exhiba los archivos electrónicos que obran en **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

### VII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

#### VII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.

En términos de lo previsto por los artículos 53 de **La Ley**, 95 y 96 del **RLey**, el Instituto FONACOT, aplicará penas convencionales por el incumplimiento en la prestación de los servicios, establecidas en el punto **VIII. PENAS CONVENCIONALES** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito a el prestador de servicio el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el prestador de servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de nota de crédito.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato correspondiente, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de **La Ley** y 96 del **RLey**.

#### VII.3.2. DEDUCTIVAS.

Con fundamento en lo previsto en el 53 Bis de **La Ley** y 97 del **RLey**, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador deductivas de conformidad con lo establecido en el punto **IX. DEDUCCIONES AL PAGO del Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

Para el pago de las deductivas, el área requirente informará por escrito al prestador del servicio el cálculo de la deductiva a la que cada uno se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que hayan incurrido los prestadores de servicios.

Para efectuar este pago, el prestador de servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de nota de crédito.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

#### VII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

Para este procedimiento de contratación No aplica la garantía de calidad.

#### VII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza divisible, expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de **La Ley** y el artículo 87 del **RLey**, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo por erogar, pudiendo entregar una póliza de garantía por la vigencia total y el monto máximo del contrato correspondiente o una en el ejercicio fiscal de que se trate, debiendo ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto máximo a ejercer en el mismo, la cual deberá presentarse para el primer ejercicio fiscal a más tardar dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del contrato y para los ejercicios subsiguientes deberá ser dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda. La renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del **RLey**, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Dichas pólizas de garantía deberán entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Insurgentes Sur No.452, Piso 1º, Colonia Roma Sur, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de labores de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La fianza que corresponda, deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 16** de esta convocatoria. **La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.**

#### VII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para el presente procedimiento no será necesario presentar una póliza de responsabilidad civil.

#### VII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que el personal del licitante ganador, estará bajo la responsabilidad directa del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto, ni tampoco al licitante ganador, como intermediario, por lo que el Instituto FONACOT, no tendrá relación alguna



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.

#### VII.8. CONFIDENCIALIDAD.

La confidencialidad se encuentra descrita en los puntos 4 del inciso **y.1 Requisitos mínimos indispensables que deberán cumplir los licitantes** y **XI. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de la convocatoria.

#### VII.9. ANTICIPOS.

No se otorgará anticipo.

#### VII.10. PAGO.

Con fundamento en el artículo 51 de **La Ley**, el pago se efectuará a mes vencido, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del Administrador del contrato a través del titular de la Dirección de lo Contencioso o de quien el designe, a fin de proceder al pago vía transferencia electrónica, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica impresa y archivo XML), con la aprobación (firma) del Administrador del contrato a través del titular de la Dirección de lo Contencioso o quien el designe.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

- A.** Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y de ser posible el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, en las oficinas de la Dirección de lo Contencioso, ubicadas en Plaza de la República No. 32, 6° Piso, Colonia Tabacalera, Código Postal 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas. Así mismo deberá ser enviados a los correos electrónicos de [abraham.schcolnik@fonacot.gob.mx](mailto:abraham.schcolnik@fonacot.gob.mx) y [juan.delatorre@fonacot.gob.mx](mailto:juan.delatorre@fonacot.gob.mx)
- B.** Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el **Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet”**.
- C.** Tratándose de personas físicas que tributen en el Régimen Simplificado de Confianza, deberán proporcionar al Instituto FONACOT el comprobante fiscal en el que conste el impuesto retenido del monto que resulte de aplicar la tasa del 1.25% sobre el monto del pago que se efectúe (antes de IVA), conforme a lo establecido en el artículo 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

De conformidad con las DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, vigentes, “El Instituto FONACOT” deberá sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y registrar en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa.

En virtud de lo anterior, la Convocante otorga su consentimiento para que el proveedor pueda ceder sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico con Intermediarios Financieros; para lo cual les sugerimos visitar la página de internet: <https://www.nafin.com/portalnf/content/cadenas-productivas/>

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que efectúe el licitante ganador por concepto de penas convencionales, de conformidad con el artículo 96 del **RLey**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de **La Ley**.

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del **RLey**.

#### VII.11. ENTREGABLES.

El licitante ganador deberá de realizar la entrega de los documentos de conformidad con el **inciso v. Entregables** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

#### VII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Convocante cubrirá al licitante ganador el Impuesto al Valor Agregado y correspondiente al servicio recibido, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la prestación del servicio será responsabilidad del licitante ganador.

#### VII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.

La modificación del plazo estipulado para la prestación del servicio por parte del licitante ganador, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 91 tercer párrafo del **RLey**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

#### VII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El licitante ganador que no firme el contrato, conforme a lo establecido en el numeral **III.5. FIRMA DE EL O LOS CONTRATOS**, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción I de **La Ley**. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

### VII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de **La Ley** y 98 del **RLey**, la Convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se derive de esta licitación, por las siguientes causas:

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, pactadas en el contrato.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 48, último párrafo de **La Ley** y los daños y perjuicios que pudiera sufrir la Convocante por incumplimiento del Contrato, serán a su cargo.
- Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la prestación del servicio en el plazo establecido en la presente convocatoria y el contrato correspondientes.
- Si el licitante ganador otorga el servicio objeto de la presente licitación con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el contrato correspondientes.
- Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del monto máximo de cada Contrato antes de IVA.
- Si el licitante ganador cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera en el contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, la Convocante quedará en libertad de contratar el servicio con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.
- Y las Causales de rescisión contenidas en el punto **X. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de **La Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

### VII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 54 Bis y 55 Bis de **La Ley** y 102 del **RLey**, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, quedando únicamente obligado el Instituto FONACOT a reembolsar al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente el contrato, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

El licitante ganador podrá solicitar al Instituto FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión de los servicios, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del **RLey**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante ganador. Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de **La Ley** y 102 del **RLey**.

La terminación anticipada se encuentra descrita en el punto **XIV. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de la convocatoria.

**VII.17. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

Los derechos de autor, patentes y/o marcas, se encuentran descritas en el **punto XV. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de la convocatoria.

**VII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.**

Para este procedimiento de contratación no aplica Manuales, Catalogos y Folletos.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

**ANEXO 1**

**(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

**INSTITUTO FONACOT  
PRESENTE**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto que acepto todas las condiciones de la convocatoria de Licitación, de conformidad con el **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

Así mismo, acepto que en caso de que los archivos de mi propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y mi propuesta económica, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.







**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

**ANEXO 3**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV., IV.1., IV.2. Y V.1. DE LA CONVOCATORIA				
DESCRIPCIÓN	PRESENTA			
	SI	No. DE FOLIO	NO	
El licitante deberá presentar su <b>documentación legal – administrativa y técnica</b> totalmente <b>foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman la propuesta.</b>				
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO</b>				
1.	El licitante deberá presentar un escrito de acreditación de personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para <b>comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación</b> , así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del <b>RLEY</b> .  Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el <b>Anexo 4 o 4A</b> , se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.  El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el <b>Anexo 4 o 4A</b> .			
2.	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de <b>La Ley. Anexo 6</b>			
3.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de <b>La Ley. Anexo 8</b>			
4.	El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del <b>RLEY Anexo 5</b>			
5.	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el <b>ACUERDO. Anexo 1.</b>			
6.	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al <b>Anexo 9. Nota:</b> En el caso de que la empresa se considere “GRANDE”, podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.			
7.	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. <b>Anexo 10</b>			
8.	Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral <b>III.10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS</b> de la Convocatoria.  En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta <b>deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 7 del presente numeral.</b>			

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)







**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV., IV.1, IV.2. Y V.1. DE LA CONVOCATORIA				
DESCRIPCIÓN	PRESENTA			
	SI	No. DE FOLIO	NO	
<b>DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.</b>				
1.	Copia simple de acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal, para verificar que su actividad sea acorde con la partida en la que participa) y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social este relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación.			
2.	Copia simple de poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.			
3.	Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.			
4.	Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).			
5.	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. <b>Anexo 7</b>			
6.	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida <b>o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT</b> , de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.			
7.	Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3, fracción VI y 49, fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización de cada uno de los contratos correspondientes no se actualiza un posible Conflicto de Interés. En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. <b>Anexo 11.</b>			
8.	El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita <b>opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo</b> (para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación). <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.</b>			



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV., IV.1, IV.2. Y V.1. DE LA CONVOCATORIA				
DESCRIPCIÓN	PRESENTA			
	SI	No. DE FOLIO	NO	
9.	El licitante deberá presentar <b>opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo</b> de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.</b>			
10.	El licitante deberá presentar la <b>constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos</b> , en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.</b>			
<b>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES</b>				
1.	Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente licitación, establecidas en el <b>Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”</b> , destacando la partida o partridas por las que participa, redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.			
2.	El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el <b>Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”</b> , por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. ( <b>Anexo 14</b> ).			
3.	Los licitantes deberán presentar los documentos solicitados como requisitos mínimos indispensables en el <b>inciso y. Requisitos mínimos indispensables que deberán cumplir el licitante o licitantes</b> del <b>Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”</b> de la convocatoria.			
<b>DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DE PUNTOS Y PORCENTAJES.</b>				

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV., IV.1., IV.2. Y V.1. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	No. DE FOLIO	NO
<p><b>1.</b> Para ser evaluados por puntos y porcentajes, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los documentos solicitados en el numeral <b>VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA y el inciso y.2. Requisitos de participación para la evaluación de las propuestas técnicas a través del mecanismo de puntos o porcentajes del Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”</b> de la convocatoria.</p>			
<p><b>La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través de puntos y porcentajes.</b></p> <p><b>La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, último párrafo.</b></p> <p><b>La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.</b></p> <p><b>Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.</b></p>			

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

**ANEXO 4**  
**PERSONA MORAL**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es mi interés participar en el procedimiento de \_\_\_\_\_ y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que, cuento con las facultades suficientes para comprometerme y responder por mi o mi representada en la presente Licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas a nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona moral).

Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:			
Calle y Número		Demarcación Territorial o Municipio:	
Colonia :		Entidad Federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico para recibir notificaciones:	
Nº de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su		Fecha:	
acta constitutiva:			
Número de inscripción en el registro público de Comercio:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
<b>Relación de accionistas:</b>			
<b>Apellido Paterno:</b>	<b>Apellido Materno:</b>	<b>Nombres:</b>	<b>Porcentaje de participación accionaria:</b>
Descripción del objeto social:			
Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio:			
Nombre del Apoderado o Representante:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

**Este formato deberá ir acompañado:**

- **Copia legible en cada una de sus fojas del Acta Constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.**
- **Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración.**

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

**ANEXO 4A**  
**PERSONA FÍSICA**

Yo (Nombre de la persona física) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que es mi interés participar en el procedimiento de \_\_\_\_\_ y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional No. \_\_\_\_\_, a nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona física).

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:	
Calle y Número	
Colonia:	Demarcación Territorial o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico para recibir notificaciones:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del Representante:	

**Este formato deberá ir acompañado de copia legible del acta de nacimiento de la Persona Física y el alta ante la SHCP o SAT en donde se observe su actividad preponderante o empresarial.**

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo necesario  
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

**ANEXO 5**  
**MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**  
**Presente.**

El C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, a fin dar cumplimiento al Artículo 35 del “**Reglamento**” manifiesto bajo protesta de decir verdad que (**Nombre o Razón Social**) es de **NACIONALIDAD MEXICANA.**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

**ANEXO 6**

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.**

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**

**Presente.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

**ANEXO 7**

**INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**

**Presente.**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, indico que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante, lo siguiente:

\* { Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE:**

\* { Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.\*  
**(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA**

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.







**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

**ANEXO 8**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**  
**Presente.**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

**ANEXO 9**

**FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN**

**(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUÍ SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023 **(1)**

\_\_\_\_\_**(2)**\_\_\_\_\_

Presente.

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto lo siguiente:

Que de conformidad con lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_(6)\_\_\_, cuenta con \_\_\_(7)\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_(8)\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de ventas anuales de mi representada es de \_\_\_(9)\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_(10)\_\_\_, atendiendo lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño (10)</b>	<b>Sector (6)</b>	<b>Rango de número de trabajadores (7) + (8)</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:  
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% (monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_ (11) \_\_\_\_;

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo son infracciones previstas por el artículo 69 y 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

(13)

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

**ANEXO 10**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, declaro que he leído la convocatoria y me encuentro conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

**ANEXO 11**

**CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS**

**EN CASO DE SER PERSONA MORAL, LAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni mi representada ni ninguno de sus socios o accionistas **(EN CASO DE SER PERSONA MORAL DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS Y O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD SEÑALANDO NOMBRE, APELLIDOS DE CADA UNO DE ELLOS)** desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**En caso de que algunos de los socios de la persona moral desempeñen cargo o comisión en el servicio público deberá indicar lo siguiente:**

Que **(nombre de la persona)**, me encuentro laborando **(nombre de la dependencia o entidad)** con el cargo **(nombre del cargo)**, sin embargo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**(En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral)**

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

**ANEXO 12**

**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO”.**

**I. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en adelante “INSTITUTO FONACOT” requiere la contratación de prestadores de servicios externos de cobranza judicial (PSECJ), para la atención y seguimiento de la cartera judicial a cargo de la Oficina del Abogado General, que incluye de manera enunciativa más no limitativa, la atención de juicios civiles, mercantiles y de lo contencioso administrativo, penales, así como de juicios de amparo.

**II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS.**

**1. ALCANCE.**

Se requiere que el licitante o licitantes que resulten adjudicados, lleven a cabo las acciones legales correspondientes a los expedientes que por partida les sean adjudicados, para iniciar o continuar la cobranza judicial y recuperación de cartera respecto a los créditos otorgados a los trabajadores acreditados y ex empleados, etc., que incluye de forma enunciativa más no limitativa el análisis, integración, presentación de demandas, emplazamiento de demandas, acudir a diligencias, desahogo de vistas de cualquier índole, asistencia a las diversas audiencias que la autoridad judicial fije, asesoría, ejecución y todo lo concerniente a dar el impulso procesal a juicios civiles, mercantiles, de lo contencioso administrativo, penales, así como de juicios de amparo, en representación del “INSTITUTO FONACOT”, ya sea en calidad de actor, demandado, quejoso, autoridad responsable, tercero perjudicado, tercero llamado a juicio o de aquellos que con motivo del proceso del otorgamiento de crédito el “INSTITUTO FONACOT” tenga un interés jurídico, hasta la recuperación del saldo insoluto y accesorios que como pago sean condenados en su momento los acreditados o ex empleados, hasta su depósito en la cuenta que el “INSTITUTO FONACOT” establezca expresamente para ello.

La cartera de créditos para cobranza y recuperación actualmente está conformada por 5,845 créditos, agrupada en 5 regiones a nivel nacional.

**2. ADJUDICACIÓN.**

El servicio será adjudicado por partida o partidas, como se indica a continuación:

<b>PARTIDA</b>	<b>REGIÓN</b>	<b>ESTADOS</b>
1	NOROESTE	BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR
2	NOROESTE	SONORA Y SINALOA
3	NORTE	NUEVO LEON, CHIHUAHUA Y DURANGO
4	NORTE	TAMAULIPAS Y COAHUILA
5	CENTRO OCCIDENTE	JALISCO, NAYARIT, AGUASCALIENTES, ZACATECAS Y COLIMA
6	CENTRO OCCIDENTE	QUERETARO, GUANAJUATO, SAN LUIS POTOSÍ Y MICHOACÁN
7	SUR	ESTADO DE MÉXICO, GUERRERO, TLAXCALA E HIDALGO
8	SUR	CIUDAD DE MÉXICO, VERACRUZ, PUEBLA, OAXACA Y MORELOS.
9	SURESTE	CAMPECHE, CHIAPAS, QUINTANA ROO, TABASCO Y YUCATÁN





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

Los licitantes podrán cotizar una o las nueve partidas que comprenden el servicio, siempre y cuando demuestren la infraestructura, capacidad técnica, financiera y de recursos humanos, para dar cumplimiento a lo solicitado en este Anexo Técnico, de conformidad con lo siguiente:

<b>REGIÓN NOROESTE</b>			
<b>PARTIDA 1</b>			
<b>ESTADOS</b>	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTES (ACREDITADOS)</b>	<b>NÚMERO DE CREDITOS</b>	<b>SALDO INSOLUTO Y ACCESORIOS</b>
BAJA CALIFORNIA	164	296	\$16,107,429.72
BAJA CALIFORNIA SUR	45	115	\$4,927,868.82
<b>TOTAL:</b>	<b>209</b>	<b>411</b>	<b>\$21,035,298.54</b>
<b>PARTIDA 2</b>			
SONORA	130	227	\$13,204,346.47
SINALOA	53	158	\$5,184,646.05
<b>TOTAL:</b>	<b>183</b>	<b>385</b>	<b>\$18,388,992.52</b>

<b>REGIÓN NORTE</b>			
<b>PARTIDA 3</b>			
<b>ESTADOS</b>	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTES (ACREDITADOS)</b>	<b>NÚMERO DE CREDITOS</b>	<b>SALDO INSOLUTO Y ACCESORIOS</b>
NUEVO LEON	91	158	\$8,217,097.73
CHIHUAHUA	40	62	\$3,869,080.70
DURANGO	39	50	\$3,865,382.21
<b>TOTAL:</b>	<b>170</b>	<b>270</b>	<b>\$15,951,560.64</b>
<b>PARTIDA 4</b>			
TAMAULIPAS	78	151	\$7,385,976.22
COAHUILA	74	128	\$7,132,626.43
<b>TOTAL:</b>	<b>152</b>	<b>279</b>	<b>\$14,518,602.65</b>

<b>REGIÓN CENTRO OCCIDENTE</b>			
<b>PARTIDA 5</b>			
<b>ESTADOS</b>	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTES (ACREDITADOS)</b>	<b>NÚMERO DE CREDITOS</b>	<b>SALDO INSOLUTO Y ACCESORIOS</b>
JALISCO	114	244	\$10,994,015.99
NAYARIT	14	28	\$1,465,886.23
AGUASCALIENTES	38	106	\$4,012,966.14
ZACATECAS	10	13	\$832,736.47
COLIMA	30	108	\$2,995,376.75
<b>TOTAL:</b>	<b>206</b>	<b>499</b>	<b>\$20,300,981.58</b>



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

<b>REGIÓN CENTRO OCCIDENTE</b>			
<b>PARTIDA 6</b>			
<b>ESTADOS</b>	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTES (ACREDITADOS)</b>	<b>NÚMERO DE CREDITOS</b>	<b>SALDO INSOLUTO Y ACCESORIOS</b>
QUERETARO	77	183	\$8,334,450.68
GUANAJUATO	60	169	\$6,154,606.28
SAN LUIS POTOSÍ	46	77	\$4,753,091.41
MICHOACAN	24	54	\$2,411,555.07
<b>TOTAL:</b>	<b>207</b>	<b>483</b>	<b>\$21,653,703.44</b>

<b>REGIÓN SUR</b>			
<b>PARTIDA 7</b>			
<b>ESTADOS</b>	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTES (ACREDITADOS)</b>	<b>NÚMERO DE CREDITOS</b>	<b>SALDO INSOLUTO Y ACCESORIOS</b>
ESTADO DE MÉXICO	584	975	\$62,489,476.37
GUERRERO	194	369	\$17,664,725.20
TLAXCALA	8	12	\$920,254.14
HIDALGO	40	109	\$4,702,416.69
<b>TOTAL:</b>	<b>826</b>	<b>1465</b>	<b>\$85,776,872.40</b>

<b>PARTIDA 8</b>			
<b>ESTADOS</b>	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTES (ACREDITADOS)</b>	<b>NÚMERO DE CREDITOS</b>	<b>SALDO INSOLUTO Y ACCESORIOS</b>
CIUDAD DE MÉXICO	523	1035	\$58,755,394.56
VERACRUZ	90	206	\$8,816,649.94
PUEBLA	77	127	\$7,835,851.82
OAXACA	40	85	\$3,928,119.38
MORELOS	29	117	\$2,880,631.22
<b>TOTAL:</b>	<b>759</b>	<b>1570</b>	<b>\$82,216,646.92</b>

<b>REGIÓN SURESTE</b>			
<b>PARTIDA 9</b>			
<b>ESTADOS</b>	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTES (ACREDITADOS)</b>	<b>NÚMERO DE CREDITOS</b>	<b>SALDO INSOLUTO Y ACCESORIOS</b>
QUINTANA ROO	89	141	\$8,581,673.90
TABASCO	75	118	\$6,968,332.17
YUCATÁN	46	140	\$4,512,089.80
CAMPECHE	28	48	\$2,888,995.68
CHIAPAS	28	36	\$2,824,381.26
<b>TOTAL:</b>	<b>266</b>	<b>483</b>	<b>\$25,775,472.81</b>





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### **“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

El licitante o licitantes que resulten adjudicados, deberán llevar a cabo las acciones legales para atender los expedientes adjudicados, así como de aquellos que durante la vigencia del contrato le sean asignados:

#### **III. ACTIVIDADES QUE DEBERÁN LLEVAR A CABO LOS LICITANTES ADJUDICADOS.**

- a. El “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentarse el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el Administrador del contrato a través del titular de la Dirección de lo Contencioso o quien designe, en las oficinas de Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, 6° Piso, de 9:00 a 15:00 horas, para recibir el oficio de asignación de los expedientes de la partida o partidas adjudicadas, para que elabore el programa de trabajo.

Con el oficio de asignación, se entregará al “PRESTADOR DEL SERVICIO”, lo siguiente:

- La documentación de los expedientes a través de un acta de entrega-recepción, a la cual se le anexará el listado descriptivo de la documentación que se entrega por cada expediente, con la cual se llevará a cabo una revisión de la documentación asignada, haciendo constar en el acta de entrega-recepción la información recibida.
- Formato en archivo Excel para la elaboración de Dictámenes de Incobrabilidad.
- Archivo en Excel, con el fin de que obtenga la información jurídica de cada uno de los expedientes que por partida le sean adjudicados.
- La liga electrónica, usuario y password para acceder al espacio virtual definido por el “INSTITUTO FONACOT”, a efecto entregue las Cartas de Procedibilidad, Cartas de Investigación, informes mensuales y final, avisos y demás documentación que se genere con motivo de la prestación del servicio.

El Mtro. Erick Morgado Rodriguez, Abogado General, a través del Lic. Abraham Schcolnik Jazo, Director de lo Contencioso, será el responsable de la supervisión y verificación de las especificaciones de los servicios.

Asimismo, gestionará el Poder General para Pleitos y Cobranzas de los Licenciados en Derecho que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” designe para la atención y seguimiento de la cartera judicial en términos de las características técnicas del servicio, cuyo costo será con cargo al “INSTITUTO FONACOT”.

- b. El “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá dirigir y entregar las Cartas de Procedibilidad, Cartas de Investigación y los Dictámenes de Incobrabilidad, al Administrador del contrato a través del titular de la Dirección de lo Contencioso o quien designe, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.
- c. El “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá iniciar o continuar con los, procedimientos, gestiones, e impulso procesal ante las autoridades jurisdiccionales o administrativas, para la recuperación de créditos de acreditados y ex-empleados, o cualquier otro que se le encomiende, de forma enunciativa más no limitativa, durante la vigencia del contrato.
- d. El “PRESTADOR DEL SERVICIO” atenderá aquellos expedientes que se le asignen, iniciando actos prejudiciales, judiciales y toda acción necesaria hasta la conclusión de los mismos en representación y defensa de los intereses del “INSTITUTO FONACOT”, que por partida le sean adjudicados.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

- e. El “PRESTADOR DEL SERVICIO” firmará la recepción de cualquier documentación que le sea entregada por el “INSTITUTO FONACOT” para el desarrollo de los servicios, y a partir de ese momento será directamente responsable de su guarda, custodia, uso, confidencialidad y aplicación, conforme a las disposiciones legales aplicables, quedando en calidad de depositario de la misma, debiendo responder civil o penalmente del mal uso que se le pudiera dar o de su extravío o, de no devolver, en caso de no continuar con los expedientes asignados, por motivo de rescisión o terminación anticipada del contrato, juicio o cualquier controversia motivo de la cual les sean requeridos los expedientes y toda la documentación soporte inherentes a ellos.
- f. En el caso de extravío de los documentos originales entregados, “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá dar aviso el mismo día del hecho al “INSTITUTO FONACOT”, así como hacerlo del conocimiento de la autoridad competente en materia de procuración de justicia del fuero común o federal que corresponda, dentro de los dos días naturales siguientes a en que se suscitó el hecho y entregar al “INSTITUTO FONACOT” copia certificada del acta respectiva, a fin de salvaguardar que no se haga mal uso de los mismos.
- g. Que atendiendo al párrafo que antecede y a la naturaleza de los expedientes que le sean asignados al “PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá resguardarlos conforme a lo establecido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, vigentes, así como a devolverlos una vez que se concluyan las diligencia de recuperación judicial o cuando así lo solicite el “INSTITUTO FONACOT”.

Cuando se concluya el expediente el “PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá devolver dentro de los 10 días hábiles siguientes a la conclusión de la gestión judicial del expediente asignado, la documentación entregada en original o en caso de entregar copia simple deberá realizar la justificación correspondiente.

- h. El “PRESTADOR DEL SERVICIO”, se obliga a alinear sus actuaciones con las condiciones establecidas legalmente a los despachos de cobranza para la realización de gestiones de cobro, negociación o restructuración de créditos, préstamos o financiamientos concedidos por entidades financieras, en específico al numeral cuarto, de las *“DISPOSICIONES de carácter general aplicables a las entidades financieras en materia de Despachos de Cobranza”*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 2014, así como las que en el futuro se emitan al efecto y al Manual de Crédito del “INSTITUTO FONACOT”.

En caso de que el “INSTITUTO FONACOT” detecte un incumplimiento en el actuar del personal del “PRESTADOR DEL SERVICIO”, podrá rescindir el contrato.

- i. El “PRESTADOR DEL SERVICIO”, será responsable de mantener y en su caso ampliar los recursos técnicos, materiales, financieros y humanos con que actualmente cuenta, que le permitan dar inicio, continuidad y conclusión a la recuperación de los asuntos, así como iniciar acciones legales ante las autoridades locales y federales competentes, de los expedientes de recuperación de cartera que por partida les hayan sido adjudicados; así como aquellos que se le vayan turnando durante la vigencia del contrato.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

- j. El “PRESTADOR DEL SERVICIO”, se obliga a formar un expediente espejo por cada asunto asignado, el cual deberá estar debidamente foliado y digitalizado, mismo que deberá integrarse de forma cronológica con todas las actuaciones judiciales o administrativas que se vayan generando con motivo del impulso procesal de todo lo actuado, hasta su conclusión de forma extrajudicial o judicial.

Para el caso de que sea un expediente reasignado, que ya cuente con expediente espejo previo, este conservará el mismo como antecedente y deberá agregar las constancias posteriores promovidas por el “PRESTADOR DEL SERVICIO” y, de ser necesario, descargará el expediente digital de la plataforma del Poder Judicial Federal o Local y/o se impondrá de autos para fotocopiar el expediente.

En todos los casos el “INSTITUTO FONACOT” proporcionará la siguiente información:

I.-Caratula.

II.-Oficio de asignación, documentación base de la acción, estado de cuenta, reporte de pagos y reembolsos.

III.-Anexos.

El “PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá requisitar e integrar lo siguiente:

I.-Caratula con datos de identificación del expediente judicial y, en caso de que se haya convenido extrajudicialmente, deberá especificarse en el apartado de observaciones.

II. Carta de procedibilidad firmada en original por el titular o con la firma electrónica en donde se aprecie la cadena digital.

III.- Escrito inicial de demanda:

Presentación física: Acuse en original con el sello de recibido por parte de la autoridad competente.

Presentación electrónica: Escrito Inicial de demanda con acuse de recibido y evidencia criptográfica.

IV.-Actuaciones judiciales en orden cronológico y cualquier documento que se genere por la atención del expediente hasta su conclusión.

- k. Carta de Procedibilidad y Carta de Investigación.

Para el caso de los expedientes nuevos, el “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar en un término de 10 días hábiles posteriores a la fecha de su asignación, la Carta de Procedibilidad en la cual haga del conocimiento al Administrador del contrato a través del titular de la Dirección de lo Contencioso o quien designe, la viabilidad del mismo, señalando la estrategia a seguir.

En caso de que determine que algún expediente es no viable, realizará su devolución en el término antes señalado.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### **“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

Para el caso de expedientes reasignados, el “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar la Carta de Investigación en un término de 15 días hábiles contados a partir de su asignación, en donde señale y justifique documentalmente el estatus procesal del expediente, informando si va a continuar con su trámite, o en su defecto, de tener elementos suficientes, dictamine la incobrabilidad del mismo.

- l. Para el caso de la emisión de la Carta de Investigación de los expedientes reasignados, si el “PRESTADOR DEL SERVICIO” se encuentra en imposibilidad de emitirla dentro de los términos señalados, podrá solicitar prórroga no mayor a 5 días hábiles, por escrito al Administrador del contrato a través del titular de la Dirección de lo Contencioso o quien designe.
- m. Una vez que los expedientes cuenten con la Carta de Procedibilidad el “PRESTADOR DEL SERVICIO”, se obliga a presentar ante la autoridad judicial competente, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles el escrito que conforme a derecho corresponda, ya sea inicial de demanda, contestación de demanda, amparo, manifestaciones como tercero perjudicado o contestación como tercero llamado a juicio y/o cualquier otra promoción que corresponda, que tenga por objeto el impulso procesal del juicio.
- n. En caso de que el expediente asignado tenga un plazo o término establecido por la autoridad competente, el “PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá presentar la promoción o atender el asunto conforme el plazo o término requerido.
- o. El “INSTITUTO FONACOT” cubrirá los gastos judiciales previa valoración y autorización expresa, tales como copias certificadas, pago de peritos, búsqueda de expedientes en el archivo judicial, inscripciones de embargo ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Ciudad de México y sus homólogos en los Estados de la República Mexicana, o de adjudicación de bienes inmuebles (pago que se realizará contra documento comprobatorio), el “PRESTADOR DEL SERVICIO”, pagará los demás gastos que con motivo de la prestación del servicio se generen, incluyendo los gastos de transportación, alimentos, peajes, hospedajes, entre otros, en virtud de ser despachos con presencia en la región conforme a la partida o partidas que le fueron adjudicadas.
- p. El “PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá cubrir el pago de cualquier multa que le sea impuesta y/o le sea condenada imputable a él, durante la prestación del servicio, en el plazo que le sea señalado por la autoridad judicial, informando el cumplimiento de la misma, al Administrador del contrato a través del titular de la Dirección de lo Contencioso o de quien él designe; en un plazo no mayor a 3 días hábiles de la fecha de pago; de igual forma, en aquellos casos cuando concluida la vigencia del contrato, llegue el requerimiento de pago de la multa de que se trate, considerando que deviene de una actuación cuando el “PRESTADOR DEL SERVICIO” aún tenía una relación contractual con el “INSTITUTO FONACOT”.
- q. En caso de que el “PRESTADOR DEL SERVICIO”, extravíe los expedientes o la documentación soporte y base de la acción de los expedientes asignados, deberá cubrir al “INSTITUTO FONACOT”, el saldo capital, intereses ordinarios y moratorios correspondientes a la fecha de pago, previo cálculo que se actualice por el “INSTITUTO FONACOT”, en un plazo no mayor a 30 días naturales, debiendo ingresar dicho pago, en la cuenta bancaria que éste le indique.
- r. Dictamen de Incobrabilidad



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá elaborar los Dictámenes de Incobrabilidad para fundamentar y justificar documentalmente los expedientes de las personas trabajadoras acreditadas y personas ex empleadas, que se encuentran con imposibilidad práctica de cobro judicial o bien, en los que, agotadas las gestiones judiciales, no se haya logrado la recuperación, atendiendo de manera enunciativa mas no limitativa entre otras, las siguientes hipótesis:

1. Sentencias menores a 70 mil pesos (considerando la suerte principal).
2. Ilocalizables.
3. Insolventes.
4. Pago de Edictos.
5. Importe vencido menor a \$70 mil pesos.
6. Expedientes reasignados en los que existe imposibilidad material para la devolución de documentos base de la acción, por haber sido entregados a persona autorizada diversa.
7. Por falta de pagaré, autorización de crédito y contrato de crédito.
8. Reasignados con datos erróneos del juicio.
9. Destruídos.
10. Sentencias ejecutoriadas (firmes) prescritas.
11. Costo-beneficio cuando se concluya que los gastos que realizará el “INSTITUTO FONACOT” o el “PRESTADOR DEL SERVICIO” para la recuperación del monto del crédito, serán más altos que el propio crédito o, que no exista certeza de la recuperación del crédito.

Los Dictámenes de Incobrabilidad deberán ser elaborados por el “PRESTADOR DEL SERVICIO” en el formato y archivo Excel que se le entregará al momento de recibir el oficio de asignación de los expedientes y presentarlos de manera física.

El “PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá reportar en el informe mensual, los créditos que detecte como incobrables, teniendo un término de 10 días hábiles, para la presentación del Dictamen, contados a partir del día siguiente hábil a la entrega del informe.

El Dictamen deberá ser entregado en atención del Lic. Abraham Schcolnik Jazo, Director de lo Contencioso, en las oficinas de Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, 6° Piso, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas

La procedencia del Dictamen de Incobrabilidad, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción, será verificada y validada por el Administrador del contrato a través del titular de la Dirección de lo Contencioso o quien designe.

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” emitirá el Dictamen de Incobrabilidad, siempre y cuando se justifique la incobrabilidad, la cual debe estar sustentada con la documentación idónea que soporte el dictamen (el pago del dictamen solo procede por acreditado y no por crédito).

Para el Dictamen de Incobrabilidad, se establecen precios unitarios máximos de referencia, a partir de los cuales sin excepción los licitantes No deberán ofertar precios superiores a los referenciados, debiendo establecer los precios unitarios con los descuentos que consideren dentro de su propuesta económica.

Los precios de referencia se encuentran señalados en el Formato de la Propuesta Económica de esta contratación.

s. Planes de salida

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” podrá ofrecer a los acreditados y ex empleados los PLANES DE SALIDA que a continuación se indican, bajo los términos, condiciones y plazos señalados, así como celebrar los convenios judiciales en los que se establezca una forma de pago alterna, con la finalidad de recuperar el patrimonio del “INSTITUTO FONACOT”, previo acuerdo con la Dirección de lo Contencioso, adscrita a la Oficina del Abogado General.

- 1.- Plan de Salida. Se puede aplicar a las personas acreditadas, en el supuesto de que se encuentren antes y durante el juicio y hasta antes de dictada la sentencia.
  - a. Plan “70/30” la persona trabajadora liquida en su totalidad el adeudo en una sola exhibición, el “INSTITUTO FONACOT” absorbe una quita del 30% del saldo restante, sin penalización en el Buró de Crédito.
  - b. Plan “20/20/20” la persona trabajadora realiza un pago inicial del 20% de su saldo insoluto, el “INSTITUTO FONACOT” no le cobra mora y le reestructura el 80% restante hasta en 20 meses sin intereses, con mensualidades iguales y un descuento del 20% en cada pago oportuno. En caso de que la persona acreditada con anterioridad haya realizado una reestructura de ese mismo crédito o créditos, no podrá optar por este plan.
- 2.- Plan “A la medida” Está dirigido a las personas acreditadas con sentencia firme, y personas ex empleadas con o sin proceso judicial vigente y aplicable en cualquier etapa del juicio, incluso concluido.

Las características de este plan son:

- En caso de contar con sentencia firme se asegura la suerte principal condenada sin contar los accesorios, salvo que en el estado de cuenta del “INSTITUTO FONACOT” se vea registrado un monto menor. En caso de las personas acreditadas se refiere al “saldo de capital”.
- Para eficientar la recuperación de los intereses moratorios condenados puede aplicarse las condiciones del Plan “Pago Rápido”, que se indica en este Anexo Técnico.
- Si se encuentra con proceso judicial vigente se formaliza mediante convenio judicial.
- Relativo a los gastos de cobranza, en caso de sentencia firme se aplicarán conforme a esta y hasta antes de sentencia o en caso de que no exista proceso judicial vigente se registrará por lo establecido en el punto 4 de este Anexo Técnico.
- Para el caso de no contar con juicio vigente, se realizará en convenio privado.

Dentro de la calendarización de pagos podrán contemplarse pagos especiales para disminuir el tiempo para saldar la deuda o pagos anticipados sin penalizaciones.

El plazo a elegir son 12, 24, 36 y 48 meses.

- 3.- Plan “Pago rápido”: Está dirigido a personas ex empleadas:



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

Al momento de la firma del convenio privado o judicial el deudor deberá haber pagado una cantidad igual a las mensualidades acordadas.

De acuerdo al plazo elegido los beneficios son los siguientes:

- Pago a 5 meses: Condonación de 20% de intereses moratorios.
- Pago a 4 meses: Condonación del 30% de intereses moratorios.
- Pago en 3 meses: Condonación del 40% de intereses moratorios.
- Pago en 2 meses: Condonación del 50% de intereses moratorios.
- Pago en 1 mes: Condonación del 75% de intereses moratorios.
- Pago en una sola exhibición: Condonación del 100% de intereses moratorios.

Antes de formalizar cualquiera de los Planes de Salida, la persona acreditada o persona ex empleada, deberá cubrir los gastos de cobranza en términos de lo siguiente, acorde al caso en concreto.

4.-El cobro de gastos de cobranza será sobre el saldo insoluto, de acuerdo con lo siguiente:

- A) Se cobra 10% de gastos de cobranza:
  - Si tiene proceso judicial hasta la etapa procesal de admisión de demanda.
- B) Se cobra el 20% de gastos de cobranza:
  - Si tiene proceso judicial con etapa procesal en emplazamiento y hasta antes de la sentencia definitiva.
- C) Se cobra el 35% de gastos de cobranza:
  - Si el proceso judicial se encuentra sentencia definitiva y etapas posteriores a la misma.
- D) No se le cobran gastos de cobranza en los siguientes casos:
  - Si esta pagado, aun con proceso judicial.
  - Si tiene saldo en cero.
  - Si no tiene proceso judicial iniciado. (demanda o denuncia).

Los gastos de cobranza le serán pagados al “PRESTADOR DEL SERVICIO” de la siguiente manera:

- Se pagará el 35% si el proceso judicial se encuentra hasta la etapa procesal de demanda.
- Se pagará el 20% si el proceso judicial se encuentra en emplazamiento y hasta antes de la sentencia definitiva.
- Se pagará el 10% si el expediente es reasignado y el proceso judicial se encuentra con sentencia firme.

t. Etapas y precios de los servicios.

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá realizar las gestiones jurídicas siguientes para la recuperación de los créditos de acreditados y ex empleados de los expedientes asignados.

#### PROCEDIMIENTO JUDICIAL.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

### 1. Primera instancia:

1.1. Presentación y auto de admisión de la demanda.

Para acreditar esta etapa el “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar al “INSTITUTO FONACOT” escrito inicial de demanda con el acuse de recepción de la presentación física o electrónica. En caso de prevención, presentar el escrito de desahogo y auto admisorio.

1.2. Emplazamiento.

Para acreditar esta etapa el “PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá presentar al “INSTITUTO FONACOT” razón Actuarial, acuerdo por medio del cual se tiene por acusada la rebeldía o se tiene por contestada la demanda.

1.3. Etapa probatoria.

Para acreditar esta etapa el “PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá presentar al “INSTITUTO FONACOT”, ofrecimiento y desahogo de pruebas de acuerdo a cada procedimiento.

1.4. Sentencia.

Para acreditar esta etapa el “PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá presentar al “INSTITUTO FONACOT” copia de la sentencia dictada.

1.5. Ejecutoria de la sentencia de primera instancia.

Para su acreditación el “PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá presentar al “INSTITUTO FONACOT” acuerdo por medio del cual, el juzgado decreta que ha causado estado la sentencia.

### 2. Segunda instancia:

2.1. Presentación y auto de admisión de Apelación.

Para acreditar esta etapa el “PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá presentar al “INSTITUTO FONACOT”, escrito de apelación y auto de admisión.

2.2. Resolución de la Apelación.

Para acreditar esta etapa el “PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá presentar al “INSTITUTO FONACOT”, la resolución de la apelación.

2.3. Presentación y auto de admisión de la demanda de Amparo.

2.4. Ejecutoria de la demanda del Juicio de Amparo.

2.5. Presentación y auto de admisión del recurso de Amparo.

2.6. Resolución del recurso de revisión

### MATERIA PENAL.

1. Presentación de la denuncia, y obtención del número de carpeta de investigación

2. Vinculación a proceso en carpeta de investigación





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

3. Acuerdo obtenido a través de mecanismos alternativos de solución de controversias.
4. Obtención de la reparación del daño en favor del “INSTITUTO FONACOT”.

#### **POR LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL “INSTITUTO FONACOT”**

1. Comparecencia ante la Autoridad Judicial Federal o Estatal.

Para los servicios, se establecen precios unitarios máximos de referencia, a partir de los cuales sin excepción los licitantes No deberán ofertar precios superiores a los referenciados, debiendo establecer los precios unitarios por cada una de las etapas con los descuentos que consideren dentro de su propuesta económica.

Los precios de referencia se encuentran señalados en el Formato de la Propuesta Económica de esta contratación.

Los precios cotizados serán fijos durante la vigencia de la prestación del servicio.

Los pagos de los servicios por los expedientes asignados serán otorgados siempre y cuando acredite debidamente haber realizado las gestiones y/o presentado las promociones necesarias para la gestión, seguimiento, conclusión y recuperación del saldo insoluto y accesorios efectivamente recuperado de cada expediente asignado.

- u. Comisión.

En términos del artículo 83 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante “RLAASSP”, al “PRESTADOR DEL SERVICIO” le será otorgada una comisión del 3.5% sobre el saldo insoluto efectivamente recuperado de cada asunto asignado, logrado vía Procedimiento Judicial; pago que se hará una vez que la recuperación haya ingresado en las cuentas del “INSTITUTO FONACOT” establecidas expresamente para ello.

- v. Entregables.

Con fundamento en el artículo 93 del “RLAASSP”, y para efectos de lo establecido en el inciso t. del presente Anexo Técnico, el “PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá presentar en la liga electrónica al Administrador del contrato a través del titular de la Dirección de lo Contencioso o quien designe, los siguientes entregables:

#### **1. Carta de Procedibilidad, Carta de Investigación y Dictámenes de Incobrabilidad**

Para el caso de la carta de procedibilidad y carta de investigación, de conformidad con lo señalado en la letra k. numeral III. Actividades que deberán llevar a cabo los licitantes adjudicados.

Para el caso del dictamen de incobrabilidad, de conformidad con la letra r. numeral III. Actividades que deberán llevar a cabo los licitantes adjudicados.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

#### 2. Informe mensual de actividades

Se deberá elaborar el informe mensual de actividades y del avance procesal, apegándose a lo siguiente:

- a. Presentarse dentro de los primeros 03 (tres) días hábiles de cada mes, de 9:00 a 15:00 horas, los cuales deberán estar firmados por el titular de la firma legal del despacho.
- b. Entregarse de manera electrónica, mediante oficio de entrega-recepción dirigido al Administrador del contrato a través del titular de la Dirección de lo Contencioso o quien designe el cual deberá contener la fecha de entrega, el periodo a informar, además, deberá plasmar la firma autógrafa y la leyenda de *Bajo Protesta de Decir Verdad* en original por el titular de la firma legal del despacho.
- c. El informe deberá detallar cronológicamente las promociones, actuaciones y/o impulsos procesales que se realizaron dentro del Procedimiento Judicial durante el mes anterior.
- d. Contener la totalidad de expedientes que tenga asignados, en donde se observe la gestión e impulso procesal o actuación judicial que se le dio a cada uno durante el mes anterior.

Este informe se compone de los elementos siguientes:

d.1. Base de datos.

d.1.1. Una base de datos general que deberá presentar el “PRESTADOR DEL SERVICIO” en formato Excel que contenga los datos siguientes, los cuales son enunciativos más no limitativos y entregarse de manera electrónica:

1. Número Consecutivo;
2. Partida y Región;
3. Mes a informar;
4. Fecha;
5. Nombre del actor;
6. Nombre del demandado;
7. Clasificación (acreditado, ex empleado u otro);
8. Número de acreditado o ex empleado;
9. Número de crédito(s);
10. Saldo insoluto y accesorios;
11. Juzgado o autoridad que conoce del juicio;
12. Acción o vía promovida;
13. Número de expediente;
14. Etapa procesal;
15. Última actuación del expediente;
16. Fecha de la última actuación;
17. Observaciones;



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

Dicha base será considerando datos del archivo en formato Excel que se proporcionará al “PRESTADOR DEL SERVICIO”, con el oficio de asignación, con el fin de que obtenga la información jurídica de cada uno de los expedientes que por partida le sean adjudicados:

- d.2. El “PRESTADOR DEL SERVICIO”, se obliga a rendir un informe de audiencias programadas, en una base de datos de Excel y entregarse de manera electrónica.

El informe deberá contener todas y cada una de las audiencias programadas en los expedientes asignados, debiendo especificar los siguientes rubros:

Número consecutivo;

Nombre del demandado;

Juzgado competente;

Número de expediente;

Tipo de audiencia;

Fecha y Hora de audiencia

Y cualquier otro dato que se considere importante informar como diferimientos, conciliaciones, convenios a celebrar, entre otros.

La información, deberá ser actualizada de forma mensual, de acuerdo al avance procesal de los expedientes.

Aunado a lo anterior, en caso de ser señalada una audiencia a celebrar en el mes próximo a reportar, deberá ser informada Administrador del contrato a través del titular de la Dirección de lo Contencioso o quien él designe, por medio de correo electrónico de manera inmediata.

- d.3. Soporte documental relacionado.

Adjuntar la documentación que acredite el impulso procesal o actuación judicial de cada expediente, de conformidad con el inciso t. de este Anexo técnico, la cual deberá ser entregada de manera electrónica.

- d.4. Factura y archivo XML.

Deberá emitirse conforme la normatividad vigente y de acuerdo a lo señalado en el Numeral VII “FORMA DE PAGO” del Anexo Técnico, y deberá ser presentada de manera electrónica.

Este requisito es necesario para el pago que pretenda cobrar por los servicios prestados efectivamente devengados y a entera satisfacción del “INSTITUTO FONACOT”.

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá considerar que el informe mensual correspondiente al mes de diciembre de 2024, sea presentado dentro de la semana del 16 al 20 de diciembre de 2024.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

#### 2.1 Revisión del informe

El informe electrónico será revisado dentro de los 3 días hábiles siguientes a su presentación, por los servidores públicos designados por el titular de la Dirección de lo Contencioso, se verificará cada uno de los expedientes respecto del avance procesal.

En caso de que existiera alguna observación o deficiencia, se le informará al “PRESTADOR DEL SERVICIO” en un término no mayor a 2 (dos) días hábiles, contados a partir de que se concluya la revisión del informe mensual.

El “PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá subsanar las observaciones o deficiencias, en un término no mayor a 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la notificación que le haga el “INSTITUTO FONACOT”.

En caso de no entregar el informe o lo que se le requiera subsanar en el plazo establecido, se aplicará al “PRESTADOR DEL SERVICIO”, las penas convencionales y/o deducciones al pago establecidas en este Anexo Técnico.

Una vez concluida la revisión y en su caso, subsanadas las observaciones y/o deficiencias y determinada la cantidad a pagar, se levantará un “Acta de Entrega Recepción del Informe Mensual”, en la que se hará constar que la prestación del servicio se recibió a entera satisfacción del “INSTITUTO FONACOT”. Esta acta será enviada mediante paquetería privada al domicilio indicado por el “PRESTADOR DEL SERVICIO”; el cual deberá a su vez suscribirla, escanearla y enviarla a las direcciones de correo electrónico de los servidores públicos que se designen para tal efecto en el oficio de asignación.

El acta original deberá ser enviada al domicilio de Plaza de la República No. 32, 6° Piso, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en atención del C. Abraham Schcolnik Jazo, Director de lo Contencioso, a más tardar el día hábil siguiente del envío por correo electrónico.

Se firmarán 2 ejemplares del Acta, uno para cada parte.

El licitante o licitantes, deberán designar en su propuesta técnica la persona que fungirá como enlace con los servidores públicos que se designen para tal efecto, con la finalidad de realizar todas las actividades relacionadas con la prestación del servicio.

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” a través del enlace será responsable de lo siguiente:

- Cargar en la liga electrónica la documentación de cada expediente, conforme a lo siguiente:
  - Crear carpetas por partida, región y estado, la cual estará dividida de la siguiente forma:
  - Numero consecutivo del expediente de acuerdo a lo señalado en el oficio de asignación.
  - Nombre del acreditado, empezando por apellidos en mayúsculas y sin acentos.
  - Crear subcarpetas por etapa procesales, las cuales deberán estar integradas por todas las actuaciones y acuerdos que recaigan a cada una de estas, de manera cronológica.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

- Llevar el control de la base de datos, en formato Excel que le sea proporcionado por el “INSTITUTO FONACOT”, de los expedientes asignados.
- Entregar la actualización del informe mensual.
- Atender las visitas.
- Enviar la información de los expedientes que en su momento se requieran.
- Atención y seguimiento de cualquier requerimiento por parte de los servidores públicos que se designen para tal efecto.

### 3. Informe final.

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” en un término de 15 días hábiles, contados a partir de la terminación de la vigencia del contrato, terminación anticipada, administrativa y/o rescisión del contrato, se obliga a rendir un informe cronológico en el que se precisen por cada expediente asignado el estatus procesal, última actuación presentada y su fecha.

Asimismo, deberá entregar los expedientes espejo con la documentación original base de la acción, de aquellos en que se haya concluido el juicio o, que no se haya iniciado, en cajas de cartón, debidamente ordenados de acuerdo al número consecutivo interno.

El informe deberá entregarse de manera física y de forma electrónica en la liga electrónica que contiene las carpetas que se elaboraron durante la prestación del servicio.

El informe deberá contener lo siguiente:

- a) Una base de datos general que deberá presentar el “PRESTADOR DEL SERVICIO” en el archivo en formato Excel que le fue proporcionado por el INSTITUTO FONACOT con el oficio de asignación, que contenga los datos actualizados hasta la última actuación procesal.

La base de datos, además deberá tener un apartado específico en el cual se identifiquen aquellos expedientes que requieran atención inmediata, por encontrarse de manera enunciativa más no limitativa, en los siguientes supuestos:

- Se deba desahogar algún requerimiento derivado de prevenciones, solicitudes, diligencias, o cualquier otra actuación que se considere relevante y que pueda poner en riesgo el procedimiento judicial.
- Expedientes cuyos documentos base de la acción se encuentren próximos a prescribir.
- Audiencias próximas a celebrarse (este supuesto con independencia del Informe Mensual de Audiencias Programadas)

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” durante el término de la entrega del informe final, queda obligado, en tanto se revoca su participación en todos y cada uno de los expedientes que haya llevado, a realizar e informar de inmediato vía correo electrónico a la Dirección de lo Contencioso, de aquellas notificaciones, audiencias, desahogo de vista que reciba durante el término señalado con antelación.

En caso de que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” no entregue el informe, se aplicará la garantía de cumplimiento de contrato.

- w. Visitas a las instalaciones del “PRESTADOR DEL SERVICIO”.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### **“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

El Administrador del contrato a través del titular de la Dirección de lo Contencioso o quien designe, realizará visitas a los estados que comprenden la partida o partidas adjudicadas al “PRESTADOR DEL SERVICIO”:

Las visitas se llevarán a cabo con el objeto de constatar la infraestructura, recursos humanos, equipamiento con el que cuenta el “PRESTADOR DEL SERVICIO”, área de resguardo y orden de los expedientes, así como la documentación soporte conforme el estado procesal reportado en el informe mensual.

En su caso, la infraestructura, recursos humanos y equipamiento con los que cuenta el despacho o despachos con los que se apoyará para la prestación del servicio.

La supervisión se realizará con la persona que designe el “PRESTADOR DEL SERVICIO”, en cada sede y que esté autorizado para proporcionar toda la información que le sea requerida por los servidores públicos designados para tal efecto por el “INSTITUTO FONACOT”.

Una vez concluida se levantará una minuta de la visita en la que se hagan constar todos los hechos que se desarrollaron durante la misma, la cual será firmada por quienes intervinieron en ella.

Si derivado de las visitas se detecta que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” no cumple con lo solicitado en el presente Anexo Técnico, el Administrador del contrato a través del titular de la Dirección de lo Contencioso o quien designe, aplicará las penas convencionales o deducciones al pago que correspondan o se podrá iniciar la rescisión del contrato.

x. Mecanismos de transición.

Al término de contrato, terminación anticipada y/o rescisión del contrato, el “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar al Administrador del contrato a través del titular de la Dirección de lo Contencioso o de quien él designe, en sus oficinas ubicadas en Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, 6° Piso, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, todos los expedientes espejo, documentación, bases de datos y software que utilizó para su administración, que tenga en resguardo, debidamente ordenados e identificados, el cual no podrá ser mayor a 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la conclusión del contrato, terminación anticipada y/o rescisión del contrato..

y. Requisitos que deberán cumplir los licitantes.

y.1. Requisitos mínimos indispensables que deberán cumplir el licitante o licitantes.

1. Presentar Propuesta técnica, firmada por el representante legal del licitante, la cual deberá ser elaborada de acuerdo a lo establecido en el presente Anexo Técnico.
2. Presentar currículum del licitante, firmado por su representante legal, en el cual señale en su caso, los aspectos siguientes:
  - Nombre, razón social o denominación del licitante y su objeto social;
  - Año de creación, domicilio, teléfono, correo electrónico y en su caso página web, de su oficina principal y sucursales.
  - Antecedentes de la persona física o titular de la persona moral, método empleado en la gestión de cobranza judicial;



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

- Relación de clientes principales (de los últimos 5 años, a quienes les haya prestado servicios iguales o de la misma naturaleza a los requeridos por el “INSTITUTO FONACOT”, para lo cual deberá indicar los siguientes datos de cada cliente: nombre, razón social o denominación, dirección, teléfono y/o correo electrónico, objeto, monto y vigencia del contrato y la entidad federativa donde se prestó el servicio.
  - Adjuntar dos cartas de referencia y facturas de cuando menos dos clientes con quienes actualmente se encuentren prestando servicios iguales o de la misma naturaleza a los requeridos por el “INSTITUTO FONACOT”.
3. Presentar carta firmada por el representante legal de la empresa, donde manifieste que se compromete a atender, solventar y cubrir la responsabilidad civil, incluyendo procedimientos legales, en caso de que el personal a su cargo ocasione daños a las instalaciones, al personal del “INSTITUTO FONACOT” o a terceros implicados, que pudieren llegar a presentarse durante la vigencia del contrato, derivados de la prestación de los servicios, haciéndose totalmente responsable de solventar cualquier tipo de siniestro, es decir todo evento, todo riesgo, por lo que deslinda al “INSTITUTO FONACOT” de cualquier responsabilidad.
  4. Presentar carta compromiso de confidencialidad, firmada por el representante legal de la empresa, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
  5. Presentar carta firmada por el representante legal de la empresa, mediante la cual designe a la persona que será el enlace para llevar a cabo la supervisión del servicio.
- y.2. Requisitos de participación para la evaluación de las propuestas técnicas a través del mecanismo de puntos o porcentajes.

El licitante o licitantes, deberán contar con experiencia suficiente en cobranza judicial; con la infraestructura, los recursos técnicos, materiales, financieros y humanos, así como la licenciatura en derecho, que les permita presentar las demandas o en su caso continuar las diligencias correspondientes ante las autoridades judiciales competentes, para obtener de éstas la resolución con la que se exija a los deudores el pago del monto adeudado al “INSTITUTO FONACOT”, ya sea inclusive mediante un remate judicial de bienes inmuebles embargados a través de los juicios que se intenten, además de aceptar las condiciones de pago propuestas por el “INSTITUTO FONACOT”.

1. Presentar carta firmada por el representante legal de la empresa, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que para la partida o partidas que cotizan, cuentan con la infraestructura (medios técnicos, servicios e instalaciones), capacidad financiera y de recursos humanos, para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en este Anexo Técnico.

En la carta se deberá señalar los siguientes datos, los cuales son enunciativos más no limitativos:

- Domicilio de las oficinas donde tengan presencia.
- Número de teléfono, correo electrónico y en su caso página web de las oficinas.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

- Cantidad del personal que va a prestar el servicio.
  - Si son propietarios de las oficinas o las arrendan en su caso acompañar copia certificada de la escritura que demuestre la propiedad del bien inmueble o el contrato de arrendamiento correspondiente.
  - Sí tienen convenios de colaboración con otros despachos para prestar servicio de cobranza judicial, en localidades diferentes a las de su área de influencia; así como sus datos de identificación, exhibir los convenios correspondientes y número de teléfono, correo electrónico y en su caso página web de las oficinas.
2. Presentar escrito firmado por el representante legal de la empresa, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con el equipo informático necesario, para la prestación de los servicios requeridos en el presente Anexo Técnico:

Al término del servicio el licitante o licitantes que resulten adjudicados, deberán realizar el “borrado seguro” de la información contenida en los equipos que fueron utilizados con motivo de la prestación del servicio, en presencia del Administrador del contrato a través del titular de la Dirección de lo Contencioso o quien designe y un especialista adscrito a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación; emitiendo el certificado correspondiente por cada uno de los equipos de computo que intervinieron en el proyecto.

Como “borrado seguro” se entiende proceso mediante el cual se elimina de manera permanente y de forma irrecuperable la información contenida en medios de almacenamiento digital. El licitante o licitantes que resulten adjudicados, deberán cumplir con cualquiera de los siguientes estándares de “borrado seguro” de la información:

- Hmg infosec standard 5, baseline standard.
- Hmg infosec standard 5 enhanced standard.
- Peter gutmann'salgorti hm.
- Nist, enhanced nist standard.
- Departamento de defensa estadounidense dad 5220.22-m & ece.
- Bruce scheler's algorithm.
- Oficina de personal de la marina estadounidense (navso p-5239-26) para.rn.
- The national computer security Center ncsc-tg-025.
- Air Force System Security 5020.
- Us army ar380-19.
- German Standard Vsitr.
- Opnavinst 5239.1a
- NSA (overwrite standard by National Security Agency).
- Departamento de defensa estadounidense DoD 5220 .22-M
- Russian Standard - GOST-R-50739-95
- British HMG IS5 Baseline Standard

El licitante o licitantes que resulten adjudicados, serán responsables del uso del Software y de los derechos de autor que en su caso apliquen.





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

3. El licitante o licitantes para acreditar la **experiencia de los recursos humanos** que técnicamente están capacitados y que asignarán para la prestación del servicio, de la partida o partidas que cotizan, deberán señalar en su propuesta técnica la cantidad de personas que proponen, considerando como mínimo los siguientes requisitos:
  - Para la persona física o titular de la persona moral, se requiere presente el Currículum vitae, firmado por el representante legal del licitante, mediante el cual se compruebe, que tiene experiencia de cuando menos 5 años, en recuperación de cartera judicial de créditos para dependencias y/o entidades públicas y/o privadas, señalando la persona física o moral para la que ha prestado sus servicios, el periodo (mes y año), la dirección, el nombre del contacto y el número de teléfono, así como experiencia en los siguientes campos: Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Mercantil y Derecho Constitucional.
  - Para los licenciados en derecho, se requiere presenten los Currículum vitae, firmados por el representante legal del licitante y por las personas propuestas, mediante los cuales se compruebe, que tienen experiencia de cuando menos 5 años, en recuperación de cartera de créditos, para dependencias y/o entidades públicas y/o privadas, señalando la persona física o moral para la que han prestado sus servicios, el periodo (mes y año), la dirección, el nombre del contacto y el número de teléfono, así como experiencia en los siguientes campos: Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Mercantil, Derecho Constitucional o Derecho Administrativo.
4. El licitante o licitantes para acreditar la **competencia o habilidad en el trabajo** de acuerdo a los conocimientos académicos o profesionales, de los recursos humanos que asignarán para la prestación del servicio, de la partida o partidas que cotizan, deberán considerar los siguientes requisitos:
  - Para la persona física o titular de la persona moral, se requiere presenten copia simple de la Cédula profesional de licenciatura en Derecho y/o Maestría en Derecho, emitida por la Secretaría de Educación Pública.
  - Para los licenciados en derecho, se requiere presenten copias simples de las Cédulas profesionales, emitidas por la Secretaría de Educación Pública.
5. El licitante o licitantes para acreditar el **dominio de herramientas** relacionadas con el servicio requerido, de los recursos humanos que asignarán para la prestación del servicio, de la partida o partidas que cotizan, deberán considerar los siguientes requisitos:
  - Para la persona física o titular de la persona moral, se requiere presenten copia simple de constancias o certificados de seminarios o diplomados de cursos en juicios orales, amparo, reformas constitucionales, relacionados con servicios de recuperación de cartera judicial, emitidas por instituciones públicas o privadas.

Los documentos de capacitación no deberán tener una antigüedad mayor a 3 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Se deberán presentar 2 documentos por la persona propuesta.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

- Para los licenciados en derecho, se requiere al menos del 50% de la plantilla propuesta, presenten copias simples constancias o certificados de seminarios o diplomados de cursos en juicios orales, amparo, reformas constitucionales, relacionados con servicios de recuperación de cartera judicial, emitidas por instituciones públicas o privadas.

Los documentos de capacitación no deberán tener una antigüedad mayor a 3 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Se deberán presentar 2 documentos.

6. El licitante o licitantes para acreditar la **capacidad de los recursos económicos y de equipamiento**, que tienen para la prestación del servicio, de la partida o partidas que cotizan, deberán considerar los siguientes requisitos:
  - Se requiere presenten copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la autoridad competente, con la que acredite los ingresos brutos anuales obtenidos, adjuntando el acuse de recibo con cadena original y sello digital que genera el sistema del Servicio de Administración Tributaria.
  - Se requiere presenten la documentación señalada en los puntos 1 y 2 antes citados.
7. El licitante o licitantes en caso de que cuenten con trabajadores con discapacidad, deberán presentar un escrito, firmado por su representante legal, manifestando que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos cinco por ciento (5%) de la totalidad de su planta de empleados, los cuales deben tener una antigüedad mayor a seis meses. Dicha manifestación deberá incluir la relación con nombre y apellidos de sus trabajadores con discapacidad y el número total de empleados.  
El escrito, deberá incluir el aviso de alta de sus trabajadores con discapacidad al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.
8. El licitante o licitantes en caso de que su participen como Micro Pequeñas o Medianas Empresas (MIPYMES), que producen bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio requerido, deberán presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con vigencia no mayor a 5 años.
9. El licitante o licitantes en caso de que apliquen políticas y prácticas de igualdad de género, deberán presentar el certificado correspondiente emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.
10. El licitante o licitantes para acreditar su **experiencia**, deberán presentar copia de contratos y/o pedidos formalizados con dependencias y/o entidades públicas o instituciones privadas, mediante los cuales se compruebe que cuentan con experiencia de al menos 1 año y máxima de 5 años, prestando servicios de la misma naturaleza a los requeridos.

Los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente:

- a. Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

- b. La cantidad máxima de contratos y/o pedidos que podrán presentar los licitantes para acreditar la experiencia será de: 15.
  - c. Cada contrato y/o pedido deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
  - d. Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
  - e. Máximo podrán acreditar 5 años de experiencia y mínimo 1 año.
  - f. En caso de no acreditar la experiencia mínima de 1 año, no le serán otorgados los puntos.
  - g. Se aceptará la presentación de contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del prestador del servicio se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos y/o pedidos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.
  - h. En caso de que dos o más licitantes acrediten el máximo número de años, se les dará la misma puntuación.
  - i. Los contratos y/o pedidos que abarquen periodos simultáneos, solo se contabilizará un periodo.
  - j. Los contratos y/o pedidos celebrados con dependencias y/o entidades de la administración pública federal serán verificados en Compranet, en caso de existir discrepancia entre la información presentada por el licitante o licitantes, el “INSTITUTO FONACOT”, no tomará en cuenta para el otorgamiento de los puntos puntuación, los documentos presentados.
11. El licitante o licitantes para acreditar su **especialidad**, deberán presentar copia de contratos y/o pedidos formalizados con dependencias y/o entidades públicas o instituciones privadas, mediante los cuales se compruebe que han prestado servicios iguales o de la misma naturaleza a los servicios requeridos. Se deberán presentar copias de cuando menos 5 contratos y/o pedidos de los últimos 10 años.

Los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente:

- a. Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes.
- b. La cantidad máxima de contratos y/o pedidos que podrán presentar los licitantes será de: máximo 7.
- c. Cada contrato y/o pedido deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- d. Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- e. En caso de no acreditar al menos 5 contratos, no le serán otorgados los puntos.
- f. En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos, se les dará la misma puntuación.
- g. Los contratos y/o pedidos celebrados con dependencias y/o entidades de la administración pública federal serán verificados en Compranet, en caso de existir discrepancia entre la información presentada por el licitante o licitantes, el “INSTITUTO FONACOT”, no tomará en cuenta para el otorgamiento de los puntos puntuación, los documentos presentados.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

12. El licitante o licitantes, deberá presentar su **propuesta de trabajo**, que contenga metodología, plan de trabajo y esquema estructural para la prestación del servicio, de la partida o partidas que cotizan, firmada por la persona física o titular de la persona moral, la cual deberá considerar lo siguiente:
  - a. La Metodología a utilizar para la prestación del servicio, donde se demuestre el entendimiento de la problemática, su importancia y la estrategia que adoptará para abordarla de acuerdo a lo requerido en este Anexo Técnico.
  - b. El Plan de trabajo propuesto, mediante el cual se describan las actividades de acuerdo a lo requerido en este Anexo Técnico.
  - c. El Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, mediante el cual se describa la estructura propuesta y se describan las actividades que van a desarrollar los licenciados en derecho del equipo de trabajo para la prestación del servicio, de acuerdo a lo requerido en este Anexo Técnico.

La metodología, el plan de trabajo y el esquema estructural deberán ser congruentes entre sí.

13. El licitante o licitantes, para acreditar el **cumplimiento de contratos y/o pedidos**, deberán presentar carta de satisfacción y/o cumplimiento o copia de liberación de la garantía de cumplimiento por cada contrato y/o pedido o cualquier otra carta o documento con el que acredite el cumplimiento a los mismos. Estos documentos deberán ser presentados en papel membretado de los clientes del licitante o licitantes, donde se manifieste que de manera satisfactoria se prestó el servicio.

Los documentos presentados deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a. Deberán corresponder a alguno de los contratos presentados en el rubro experiencia y especialidad y éstos deberán estar concluidos en su vigencia.
- b. Deberán señalar el contrato y/o pedido.
- c. En caso de presentar cartas de satisfacción: Nombre del cliente que emite la carta, datos de contacto, nombre y firma de quién suscribe.
- d. Máximo podrán acreditar 7 constancias de cumplimiento satisfactorio y mínimo 5.
- e. En caso de no acreditar por lo menos el cumplimiento de 5 contratos y/o pedidos, no le serán otorgados los puntos.
- f. En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de cumplimiento de contratos y/o pedidos, se les dará la misma puntuación.
- g. Las constancias de cumplimiento de los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

#### IV. TIPO DE CONTRATOS Y VIGENCIA.

Los contratos serán abiertos, de acuerdo con los términos establecidos por los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la “LAASSP” y 85 del “RLAASSP”.

Los montos de los contratos por partida son los siguientes:



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

PARTIDAS	MONTOS DE LOS CONTRATOS (\$)			
	EJERCICIO 2023		EJERCICIO 2024	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1 "REGIÓN NOROESTE"	374,327.36	935,818.40	561,491.04	1,403,727.60
2 "REGIÓN NOROESTE"	327,760.32	819,400.80	491,640.48	1,229,101.20
3 "REGIÓN NORTE"	304,476.80	761,192.00	456,715.20	1,141,788.00
4 "REGIÓN NORTE"	272,238.08	680,595.20	408,357.12	1,020,892.80
5 "REGIÓN CENTRO OCCIDENTE"	368,954.24	922,385.60	553,431.36	1,383,578.40
6 "REGIÓN CENTRO OCCIDENTE"	370,745.28	926,863.20	556,117.92	1,390,294.80
7 "REGIÓN SUR"	1,219,546.05	3,048,865.12	1,829,319.07	4,573,297.68
8 "REGIÓN SUR"	1,053,006.24	2,632,515.60	1,579,509.36	3,948,773.40
9 "REGIÓN SURESTE"	476,416.64	1,191,041.60	714,624.96	1,786,562.40
TOTALES:	4,767,471.01	11,918,677.52	7,151,206.51	17,878,016.28

La vigencia de los contratos será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

**V. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El “PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá llevar a cabo el servicio en las regiones de los Estados de acuerdo con la partida o partidas adjudicadas, así como en sus instalaciones, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	REGIÓN	ESTADOS
1	NOROESTE	BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR
2	NOROESTE	SONORA Y SINALOA
3	NORTE	NUEVO LEON, CHIHUAHUA Y DURANGO
4	NORTE	TAMAULIPAS Y COAHUILA
5	CENTRO OCCIDENTE	JALISCO, NAYARIT, AGUASCALIENTES, ZACATECAS Y COLIMA
6	CENTRO OCCIDENTE	QUERETARO, GUANAJUATO, SAN LUIS POTOSÍ Y MICHOACÁN
7	SUR	ESTADO DE MÉXICO, GUERRERO, TLAXCALA E HIDALGO
8	SUR	CIUDAD DE MÉXICO, VERACRUZ, PUEBLA, OAXACA Y MORELOS.
9	SURESTE	CAMPECHE, CHIAPAS, QUINTANA ROO, TABASCO Y YUCATÁN

El plazo de prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

#### VI. ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El servidor público responsable de administrar el contrato será el C. Erick Morgado Rodríguez, Abogado General, a través del C. Abraham Schcolnik Jazo, Director de lo Contencioso o quien designe, quien además será el responsable de verificar el cumplimiento del contrato, así como de la revisión y aceptación de los entregables conforme lo establecido en este Anexo técnico.

#### VII. FORMA DE PAGO.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la “LAASSP”, el “INSTITUTO FONACOT” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del Administrador del contrato a través del titular de la Dirección de lo Contencioso o de quien el designe.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el “INSTITUTO FONACOT”, no pagará aquellos servicios solicitados y que no se proporcionen a entera satisfacción del “INSTITUTO FONACOT”.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), con la aprobación (firma) del Administrador del contrato a través del titular de la Dirección de lo Contencioso o quien el designe.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI, y ésta reúne los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, el número de contrato, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del “RLAASSP”, en caso de que el CFDI entregado presente errores, el Administrador del contrato a través del titular de la Dirección de lo Contencioso o quien el designe, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará al “PRESTADOR DEL SERVICIO” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

El CFDI deberá ser presentada en las oficinas de la Dirección de lo Contencioso, ubicadas en Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, 6° Piso, en la Dirección de lo contencioso, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas. Así mismo deberá ser enviados a los correos electrónicos de [abraham.schcolnik@fonacot.gob.mx](mailto:abraham.schcolnik@fonacot.gob.mx) y [juan.delatorre@fonacot.gob.mx](mailto:juan.delatorre@fonacot.gob.mx).

El CFDI se deberá presentar desglosando el Impuesto al Valor Agregado.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del contrato a través del titular de la Dirección de lo Contencioso o quien el designe.

Para efectos de trámite de pago, el “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por el “INSTITUTO FONACOT”, para efectos del pago.

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar para el trámite de pago, copia del “Acta de Entrega Recepción del Informe Mensual”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

#### VIII. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con los artículos 53 primer párrafo de la “LAASSP” y 95 y 96 primer párrafo del “RLAASSP”, se aplicarán las penas convencionales cuando, por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, no cumpla con la prestación del servicio en los plazos establecidos y/o presentación de los entregables, conforme a lo siguiente:

- a) Pena convencional del 1.0%, en caso de que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” no se presente a recibir el oficio de asignación en el plazo señalado en el Anexo Técnico; por cada día hábil de atraso, aplicado sobre el monto máximo total del contrato.
- b) Pena convencional del 1.0%, en caso de que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” no de aviso al “INSTITUTO FONACOT” del extravío de documentos en el plazo señalado en el Anexo Técnico; por cada día natural de atraso, aplicado sobre el saldo insoluto del crédito.
- c) Pena convencional del 1.0%, en caso de que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” no haga del conocimiento del extravío de documentos, a la autoridad competente en materia de procuración de justicia del fuero común o federal que corresponda y no entregue al “INSTITUTO FONACOT” copia certificada del acta respectiva en el plazo señalado en el Anexo Técnico; por cada día natural de atraso, aplicado sobre el saldo insoluto del crédito.
- d) Pena convencional del 1.0%, en caso de que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” no entregue al “INSTITUTO FONACOT”, el expediente espejo en el plazo señalado en el Anexo Técnico; por cada día hábil de atraso, aplicado sobre el saldo insoluto del crédito.
- e) Pena convencional del 1.0%, en caso de que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” no entregue al “INSTITUTO FONACOT”, la Carta de Procedibilidad en el plazo señalado en el Anexo Técnico; por cada día hábil de atraso, aplicado sobre el saldo insoluto del crédito.
- f) Pena convencional del 1.0%, en caso de que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” no entregue al “INSTITUTO FONACOT”, la Carta de Investigación en el plazo señalado en el Anexo Técnico; por cada día hábil de atraso, aplicado sobre el saldo insoluto del crédito.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

- g) Pena convencional del 1.0%, en caso de que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” no entregue al “INSTITUTO FONACOT”, el escrito que conforme a derecho corresponda, ya sea Inicial de demanda y/o contestación de demanda y/o amparo en el plazo señalado en el Anexo Técnico; por cada día hábil de atraso, aplicado sobre el saldo insoluto del crédito.
- h) Pena convencional del 1.0%, en caso de que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” no atienda el asunto asignado que tengan plazo o término establecido por la autoridad competente; por cada día natural de atraso, aplicado sobre el saldo insoluto del crédito.
- i) Pena convencional del 1.0%, en caso de que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” no cubra el pago de cualquier multa que les sea impuesta y/o le sea condenada imputable a ellos, durante la prestación del servicio, en el plazo que le sea señalado por la autoridad; por cada día natural de atraso, aplicado sobre el saldo insoluto del crédito.
- j) Pena convencional del 1.0%, en caso de que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” no informe al “INSTITUTO FONACOT” el pago de cualquier multa que les sea impuesta y/o le sea condenada imputable a ellos, en el plazo señalado en el Anexo Técnico; por cada día natural de atraso, aplicado sobre el saldo insoluto del crédito.
- k) Pena convencional del 1.0%, en caso de que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” no cubra al “INSTITUTO FONACOT”, el saldo capital, intereses ordinarios y moratorios correspondientes, por el extravío de expediente o documentación soporte y base de la acción del asunto asignado, en el plazo señalado en el Anexo Técnico; por cada día natural de atraso, aplicado sobre el saldo insoluto del crédito.
- l) Pena convencional del 1.0%, en caso de que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” no entregue al “INSTITUTO FONACOT”, el Dictamen por incobrabilidad en el plazo señalado en el Anexo Técnico; por cada día hábil de atraso, aplicado sobre el saldo insoluto del crédito.
- m) Pena convencional del 1.0%, en caso de que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” no entregue al “INSTITUTO FONACOT”, el Informe Mensual en el plazo señalado en el Anexo Técnico; por cada día hábil de atraso, aplicado sobre el monto de la facturación del mes que corresponda el informe.
- n) Pena convencional del 1.0%, en caso de que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” no entregue al “INSTITUTO FONACOT”, el Informe Mensual corregido en el plazo señalado en el Anexo Técnico; por cada día hábil de atraso, aplicado sobre el monto de la facturación del mes que corresponda el informe.
- o) Pena convencional del 1.0%, en caso de que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” no entregue al “INSTITUTO FONACOT”, el Informe Final de Actividades por conclusión de la vigencia del Contrato, en el plazo señalado en el Anexo Técnico; por cada día hábil de atraso, aplicado al monto máximo total del contrato.

Las penas convencionales serán aplicadas por el Administrador del contrato a través del titular de la Dirección de lo Contencioso o quien el designe.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del “INSTITUTO FONACOT”, notificará al “PRESTADOR DEL SERVICIO” por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional.

Para efectuar este pago, el “PRESTADOR DEL SERVICIO” contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de nota de crédito.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El porcentaje máximo por concepto de Penas Convencionales que se podrá aplicar al “PRESTADOR DEL SERVICIO” será igual al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

**IX. DEDUCCIONES AL PAGO.**

De conformidad con los artículos 53 Bis de la “LAASSP” y 97 del “RLAASSP”, se aplicarán las deducciones cuando, por causas imputables al “PRESTADOR DEL SERVICIO”, los servicios y/o entregables se presten de forma deficiente o parcial, conforme a lo siguiente:

Concepto	Porcentaje	Descripción
Por la presentación deficiente o parcial de los entregables.	1%	Sobre el monto de la factura mensual sin incluir el I.V.A., por cada ocasión en que incurra el “PRESTADOR DEL SERVICIO”, en la presentación deficiente o parcial de los entregables.

Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El Administrador del contrato a través del titular de la Dirección de lo Contencioso o quien designe, solicitará por escrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la aplicación de las deducciones al pago, señalando los motivos de los incumplimientos y las razones que dieron origen a las mismas, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha del incumplimiento.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, notificará al “PRESTADOR DEL SERVICIO” por escrito o vía correo electrónico el cálculo de las deducciones al pago.

Para efectuar este pago, el “PRESTADOR DEL SERVICIO” contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de nota de crédito.

El porcentaje máximo por concepto de deducciones que se podrá aplicar a “PRESTADOR DEL SERVICIO” será igual al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

**X. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

De conformidad con el artículo 54 de la “LAASSP”, y 98 del “RLAASSP”, el “INSTITUTO FONACOT” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando el “PRESTADOR DEL SERVICIO” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación del servicio, establecidos en el contrato.





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”

- b) Si transfiere todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito del “INSTITUTO FONACOT”.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación del servicio objeto del contrato.
- e) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- f) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- g) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- h) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- i) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del contrato, sin contar con la autorización del “INSTITUTO FONACOT” en los términos de lo dispuesto en Numeral X de este Anexo Técnico;
- j) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del contrato;
- k) Cuando el “PRESTADOR DEL SERVICIO” y/o su personal, impidan o afecten el desempeño normal de labores del “INSTITUTO FONACOT”.
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato y sus anexos o de las disposiciones de la “LAASSP” y el “RLAASSP”.

Una vez notificada la resolución de la rescisión administrativa del contrato el “PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá devolver la cartera judicial en un plazo no mayor a 15 días, con la finalidad de no generar una mayor afectación al “INSTITUTO FONACOT”.

#### **XI. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

El “INSTITUTO FONACOT” y el “PRESTADOR DEL SERVICIO” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del contrato, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del contrato y no podrá difundirse a terceros, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que el “INSTITUTO FONACOT” y el “PRESTADOR DEL SERVICIO” recaben con motivo de la celebración del contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los avisos de privacidad para el tratamiento de datos personales, que tengan implementados.

Por tal motivo, el “PRESTADOR DEL SERVICIO” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el contrato.

Asimismo, “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá observar lo siguiente, aplicable a la confidencialidad de la información:



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### **“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

Con motivo de la prestación del servicio el “INSTITUTO FONACOT” proporcionará “PRESTADOR DEL SERVICIO” toda la información y documentación necesaria para el debido desempeño de sus funciones, misma que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” se obligan a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad.

Toda la información que con motivo de la prestación del servicio objeto del contrato respectivo, el “INSTITUTO FONACOT” entregue al “PRESTADOR DEL SERVICIO”, así como toda la información que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” desarrolle, será propiedad exclusiva del “INSTITUTO FONACOT”, considerándose esta información como confidencial y privilegiada, por lo que estará protegida en todo momento como secreto industrial, en términos de las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás legislación aplicable, debiendo el “PRESTADOR DEL SERVICIO”, guardar la secrecía y confidencialidad sobre la misma, obligándose a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgarla a terceros, sin consentimiento expreso y por escrito del “INSTITUTO FONACOT”.

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” se abstendrá de manera directa o indirecta de editar, divulgar, publicar, comercializar, usar y modificar total o parcialmente, la información proporcionada, conocida, desarrollada u obtenida, por cualquier medio, sin la debida autorización del “INSTITUTO FONACOT”, respondiendo en caso contrario por los daños y perjuicios que se llegarán a ocasionar, en el entendido de que dichos actos podrán generar la rescisión del contrato. En caso de que la conducta desplegada por los licitantes que resulten adjudicados sea constitutiva de delito, en perjuicio del “INSTITUTO FONACOT”, éste podrá proceder a interponer la denuncia correspondiente ante el ministerio público competente.

De la misma manera, convienen en que la información confidencial a que se refiere este numeral puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, CD o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro medio.

## **XII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la “LAASSP”; 85, fracción III, 103 del “RLAASSP” y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el “PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas del contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por un importe al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al valor Agregado. Dicha fianza deberá ser entregada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1er piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

El “INSTITUTO FONACOT”, podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato cuando no reciba la garantía de cumplimiento, dentro del plazo establecido en el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### **“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad del “PRESTADOR DEL SERVICIO”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y no impedirá que el “INSTITUTO FONACOT” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el “PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a entregar al “INSTITUTO FONACOT”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del “RLAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El “PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá tomar en consideración que por tratarse de una contratación plurianual, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por el “PRESTADOR DEL SERVICIO” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse al “INSTITUTO FONACOT” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a entera satisfacción del “INSTITUTO FONACOT”, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

#### **XIII. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la “LAASSP” y 102, fracción II, del “RLAASSP”, el “INSTITUTO FONACOT” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación del servicio, de manera temporal, quedando obligado a pagar al “PRESTADOR DEL SERVICIO”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento, de conformidad con el término señalado en el numeral II.11 del Objeto y Alcance de la Licitación.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si el “INSTITUTO FONACOT” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato.

#### **XIV. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la “LAASSP”, el “INSTITUTO FONACOT” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al “INSTITUTO FONACOT”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad alguna para el “INSTITUTO FONACOT”.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### **“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

Cuando el “INSTITUTO FONACOT” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “PRESTADOR DEL SERVICIO” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará al “PRESTADOR DEL SERVICIO” la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del “RLAASSP”.

#### **XV. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar al “INSTITUTO FONACOT” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra del “INSTITUTO FONACOT”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses del “INSTITUTO FONACOT” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que el “INSTITUTO FONACOT” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, el “PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a reembolsarlos en su totalidad de manera inmediata.

#### **XVI. OBLIGACIONES DEL “PRESTADOR DEL SERVICIO”.**

- a) Prestar el servicio en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar al “INSTITUTO FONACOT” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en el “INSTITUTO FONACOT”, de conformidad con el artículo 107 del “RLAASSP”.

#### **XVII. OBLIGACIONES DEL “INSTITUTO FONACOT”.**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender al “PRESTADOR DEL SERVICIO”, a través del Administrador del contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

**XVIII. NORMAS.**

Conforme a lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad, y el artículo 31 del “RLAASSP”, los licitantes deberán integrar como parte de su propuesta técnica, un escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste el cumplimiento de las normas aplicables o en su caso la inexistencia de estas para el servicio requerido.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

**ANEXO 13**

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

La indicación **de que los precios son en moneda nacional**, que la vigencia de la cotización será por los ejercicios fiscales 2023 y 2024 y que los precios serán fijos e inalterables durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión

PARTIDA 1 “REGIÓN NOROESTE”.	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA A PARTIR DEL CUAL EL LICITANTE OFERTARÁ	LICITANTE
		PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA
Por la emisión del Dictamen de Incobrabilidad.	\$1,500.00	
<b>PROCEDIMIENTO JUDICIAL.</b>		
<b>PRIMERA INSTANCIA:</b>		
Presentación y auto de admisión de la demanda	\$6,000.00	
Emplazamiento	\$3,500.00	
Ofrecimiento y desahogo de pruebas	\$3,500.00	
Sentencia de primera instancia.	\$3,000.00	
Ejecutoria de la sentencia de primera instancia.	\$3,000.00	
<b>SEGUNDA INSTANCIA:</b>		
Presentación y auto de admisión de apelación	\$3,000.00	
Resolución de la apelación	\$2,000.00	
Presentación y auto de admisión de la demanda de Amparo	\$4,000.00	
Ejecutoria de la demanda del Juicio de Amparo.	\$3,000.00	
Presentación y auto de admisión del recurso de Revisión.	\$3,000.00	
Resolución del recurso de revisión	\$2,000.00	
<b>MATERIA PENAL.</b>		
Presentación de la denuncia y obtención del número de carpeta de investigación	\$4,000.00	
Por la vinculación a proceso en carpeta de investigación.	\$3,000.00	
Por el acuerdo obtenido a través de mecanismos alternativos de solución de controversias.	\$2,000.00	
Por obtención de la reparación del daño en favor del “INSTITUTO FONACOT”.	\$1,000.00	
<b>POR LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL “INSTITUTO FONACOT”.</b>		
Por la comparecencia ante la Autoridad Judicial Federal o Estatal	\$1,000.00	
<b>TOTAL OFERTADO DE PRECIOS UNITARIOS:</b>		

Precio total ofertado **partida 1** antes de I.V.A. con número y letra: \_\_\_\_\_

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

PARTIDA 2 “REGIÓN NOROESTE”.	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA A PARTIR DEL CUAL EL LICITANTE OFERTARÁ % DE DESCUENTO	LICITANTE
		PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA
Por la emisión del Dictamen de Incobrabilidad.	\$1,500.00	
<b>PROCEDIMIENTO JUDICIAL.</b>		
<b>PRIMERA INSTANCIA:</b>		
Presentación y auto de admisión de la demanda	\$6,000.00	
Emplazamiento	\$3,500.00	
Ofrecimiento y desahogo de pruebas	\$3,500.00	
Sentencia de primera instancia.	\$3,000.00	
Ejecutoria de la sentencia de primera instancia.	\$3,000.00	
<b>SEGUNDA INSTANCIA:</b>		
Presentación y auto de admisión de apelación	\$3,000.00	
Resolución de la apelación	\$2,000.00	
Presentación y auto de admisión de la demanda de Amparo	\$4,000.00	
Ejecutoria de la demanda del Juicio de Amparo.	\$3,000.00	
Presentación y auto de admisión del recurso de Revisión.	\$3,000.00	
Resolución del recurso de revisión	\$2,000.00	
<b>MATERIA PENAL.</b>		
Presentación de la denuncia y obtención del número de carpeta de investigación	\$4,000.00	
Por la vinculación a proceso en carpeta de investigación.	\$3,000.00	
Por el acuerdo obtenido a través de mecanismos alternativos de solución de controversias.	\$2,000.00	
Por obtención de la reparación del daño en favor del “INSTITUTO FONACOT”.	\$1,000.00	
<b>POR LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL “INSTITUTO FONACOT”.</b>		
Por la comparecencia ante la Autoridad Judicial Federal o Estatal	\$1,000.00	
<b>TOTAL OFERTADO DE PRECIOS UNITARIOS:</b>		

Precio total ofertado **partida 2** antes de I.V.A. con número y letra: \_\_\_\_\_





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

**PARTIDA 3 “REGIÓN NORTE”.**

	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA A PARTIR DEL CUAL EL LICITANTE OFERTARÁ % DE DESCUENTO	LICITANTE
		PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA
Por la emisión del Dictamen de Incobrabilidad.	\$1,500.00	
<b>PROCEDIMIENTO JUDICIAL.</b>		
<b>PRIMERA INSTANCIA:</b>		
Presentación y auto de admisión de la demanda	\$6,000.00	
Emplazamiento	\$3,500.00	
Ofrecimiento y desahogo de pruebas	\$3,500.00	
Sentencia de primera instancia.	\$3,000.00	
Ejecutoria de la sentencia de primera instancia.	\$3,000.00	
<b>SEGUNDA INSTANCIA:</b>		
Presentación y auto de admisión de apelación	\$3,000.00	
Resolución de la apelación	\$2,000.00	
Presentación y auto de admisión de la demanda de Amparo	\$4,000.00	
Ejecutoria de la demanda del Juicio de Amparo.	\$3,000.00	
Presentación y auto de admisión del recurso de Revisión.	\$3,000.00	
Resolución del recurso de revisión	\$2,000.00	
<b>MATERIA PENAL.</b>		
Presentación de la denuncia y obtención del número de carpeta de investigación	\$4,000.00	
Por la vinculación a proceso en carpeta de investigación.	\$3,000.00	
Por el acuerdo obtenido a través de mecanismos alternativos de solución de controversias.	\$2,000.00	
Por obtención de la reparación del daño en favor del “INSTITUTO FONACOT”.	\$1,000.00	
<b>POR LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL “INSTITUTO FONACOT”.</b>		
Por la comparecencia ante la Autoridad Judicial Federal o Estatal	\$1,000.00	
<b>TOTAL OFERTADO DE PRECIOS UNITARIOS:</b>		

Precio total ofertado **partida 3** antes de I.V.A. con número y letra: \_\_\_\_\_



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

<b>PARTIDA 4 “REGIÓN NORTE”.</b>	<b>PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA</b>	<b>LICITANTE</b>
	<b>A PARTIR DEL CUAL EL LICITANTE OFERTARÁ % DE DESCUENTO</b>	<b>PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA</b>
Por la emisión del Dictamen de Incobrabilidad.	<b>\$1,500.00</b>	
<b>PROCEDIMIENTO JUDICIAL.</b>		
<b>PRIMERA INSTANCIA:</b>		
Presentación y auto de admisión de la demanda	<b>\$6,000.00</b>	
Emplazamiento	<b>\$3,500.00</b>	
Ofrecimiento y desahogo de pruebas	<b>\$3,500.00</b>	
Sentencia de primera instancia.	<b>\$3,000.00</b>	
Ejecutoria de la sentencia de primera instancia.	<b>\$3,000.00</b>	
<b>SEGUNDA INSTANCIA:</b>		
Presentación y auto de admisión de apelación	<b>\$3,000.00</b>	
Resolución de la apelación	<b>\$2,000.00</b>	
Presentación y auto de admisión de la demanda de Amparo	<b>\$4,000.00</b>	
Ejecutoria de la demanda del Juicio de Amparo.	<b>\$3,000.00</b>	
Presentación y auto de admisión del recurso de Revisión.	<b>\$3,000.00</b>	
Resolución del recurso de revisión	<b>\$2,000.00</b>	
<b>MATERIA PENAL.</b>		
Presentación de la denuncia y obtención del número de carpeta de investigación	<b>\$4,000.00</b>	
Por la vinculación a proceso en carpeta de investigación.	<b>\$3,000.00</b>	
Por el acuerdo obtenido a través de mecanismos alternativos de solución de controversias.	<b>\$2,000.00</b>	
Por obtención de la reparación del daño en favor del “INSTITUTO FONACOT”.	<b>\$1,000.00</b>	
<b>POR LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL “INSTITUTO FONACOT”.</b>		
Por la comparecencia ante la Autoridad Judicial Federal o Estatal	<b>\$1,000.00</b>	
<b>TOTAL OFERTADO DE PRECIOS UNITARIOS:</b>		

Precio total ofertado **partida 4** antes de I.V.A. con número y letra: \_\_\_\_\_



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

**PARTIDA 5 “REGIÓN CENTRO OCCIDENTE”.**

	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA A PARTIR DEL CUAL EL LICITANTE OFERTARÁ % DE DESCUENTO	LICITANTE
		PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA
Por la emisión del Dictamen de Incobrabilidad.	\$1,500.00	
<b>PROCEDIMIENTO JUDICIAL.</b>		
<b>PRIMERA INSTANCIA:</b>		
Presentación y auto de admisión de la demanda	\$6,000.00	
Emplazamiento	\$3,500.00	
Ofrecimiento y desahogo de pruebas	\$3,500.00	
Sentencia de primera instancia.	\$3,000.00	
Ejecutoria de la sentencia de primera instancia.	\$3,000.00	
<b>SEGUNDA INSTANCIA:</b>		
Presentación y auto de admisión de apelación	\$3,000.00	
Resolución de la apelación	\$2,000.00	
Presentación y auto de admisión de la demanda de Amparo	\$4,000.00	
Ejecutoria de la demanda del Juicio de Amparo.	\$3,000.00	
Presentación y auto de admisión del recurso de Revisión.	\$3,000.00	
Resolución del recurso de revisión	\$2,000.00	
<b>MATERIA PENAL.</b>		
Presentación de la denuncia y obtención del número de carpeta de investigación	\$4,000.00	
Por la vinculación a proceso en carpeta de investigación.	\$3,000.00	
Por el acuerdo obtenido a través de mecanismos alternativos de solución de controversias.	\$2,000.00	
Por obtención de la reparación del daño en favor del “INSTITUTO FONACOT”.	\$1,000.00	
<b>POR LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL “INSTITUTO FONACOT”.</b>		
Por la comparecencia ante la Autoridad Judicial Federal o Estatal	\$1,000.00	
<b>TOTAL OFERTADO DE PRECIOS UNITARIOS:</b>		

Precio total ofertado **partida 5** antes de I.V.A. con número y letra: \_\_\_\_\_

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

<b>PARTIDA 6 “REGIÓN CENTRO OCCIDENTE”.</b>	<b>PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA A PARTIR DEL CUAL EL LICITANTE OFERTARÁ % DE DESCUENTO</b>	<b>LICITANTE</b>
		<b>PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA</b>
Por la emisión del Dictamen de Incobrabilidad.	<b>\$1,500.00</b>	
<b>PROCEDIMIENTO JUDICIAL.</b>		
<b>PRIMERA INSTANCIA:</b>		
Presentación y auto de admisión de la demanda	<b>\$6,000.00</b>	
Emplazamiento	<b>\$3,500.00</b>	
Ofrecimiento y desahogo de pruebas	<b>\$3,500.00</b>	
Sentencia de primera instancia.	<b>\$3,000.00</b>	
Ejecutoria de la sentencia de primera instancia.	<b>\$3,000.00</b>	
<b>SEGUNDA INSTANCIA:</b>		
Presentación y auto de admisión de apelación	<b>\$3,000.00</b>	
Resolución de la apelación	<b>\$2,000.00</b>	
Presentación y auto de admisión de la demanda de Amparo	<b>\$4,000.00</b>	
Ejecutoria de la demanda del Juicio de Amparo.	<b>\$3,000.00</b>	
Presentación y auto de admisión del recurso de Revisión.	<b>\$3,000.00</b>	
Resolución del recurso de revisión	<b>\$2,000.00</b>	
<b>MATERIA PENAL.</b>		
Presentación de la denuncia y obtención del número de carpeta de investigación	<b>\$4,000.00</b>	
Por la vinculación a proceso en carpeta de investigación.	<b>\$3,000.00</b>	
Por el acuerdo obtenido a través de mecanismos alternativos de solución de controversias.	<b>\$2,000.00</b>	
Por obtención de la reparación del daño en favor del “INSTITUTO FONACOT”.	<b>\$1,000.00</b>	
<b>POR LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL “INSTITUTO FONACOT”.</b>		
Por la comparecencia ante la Autoridad Judicial Federal o Estatal	<b>\$1,000.00</b>	
<b>TOTAL OFERTADO DE PRECIOS UNITARIOS:</b>		

Precio total ofertado **partida 6** antes de I.V.A. con número y letra: \_\_\_\_\_



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

<b>PARTIDA 7 “REGIÓN SUR”.</b>	<b>PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA A PARTIR DEL CUAL EL LICITANTE OFERTARÁ % DE DESCUENTO</b>	<b>LICITANTE</b>
		<b>PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA</b>
Por la emisión del Dictamen de Incobrabilidad.	<b>\$550.00</b>	
<b>PROCEDIMIENTO JUDICIAL.</b>		
<b>PRIMERA INSTANCIA:</b>		
Presentación y auto de admisión de la demanda	<b>\$3,200.00</b>	
Emplazamiento	<b>\$4,700.00</b>	
Ofrecimiento y desahogo de pruebas	<b>\$2,500.00</b>	
Sentencia de primera instancia.	<b>\$3,800.00</b>	
Ejecutoria de la sentencia de primera instancia.	<b>\$4,000.00</b>	
<b>SEGUNDA INSTANCIA:</b>		
Presentación y auto de admisión de apelación	<b>\$3,200.00</b>	
Resolución de la apelación	<b>\$3,500.00</b>	
Presentación y auto de admisión de la demanda de Amparo	<b>\$3,200.00</b>	
Ejecutoria de la demanda del Juicio de Amparo.	<b>\$4,000.00</b>	
Presentación y auto de admisión del recurso de Revisión.	<b>\$3,200.00</b>	
Resolución del recurso de revisión	<b>\$3,000.00</b>	
<b>MATERIA PENAL.</b>		
Presentación de la denuncia y obtención del número de carpeta de investigación	<b>\$3,200.00</b>	
Por la vinculación a proceso en carpeta de investigación.	<b>\$3,000.00</b>	
Por el acuerdo obtenido a través de mecanismos alternativos de solución de controversias.	<b>\$3,300.00</b>	
Por obtención de la reparación del daño en favor del “INSTITUTO FONACOT”.	<b>\$3,100.00</b>	
<b>POR LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL “INSTITUTO FONACOT”.</b>		
Por la comparecencia ante la Autoridad Judicial Federal o Estatal	<b>\$3,550.00</b>	
<b>TOTAL OFERTADO DE PRECIOS UNITARIOS:</b>		

Precio total ofertado **partida 7** antes de I.V.A. con número y letra: \_\_\_\_\_



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

**PARTIDA 8 “REGIÓN SUR”.**

	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA A PARTIR DEL CUAL EL LICITANTE OFERTARÁ % DE DESCUENTO	LICITANTE
		PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA
Por la emisión del Dictamen de Incobrabilidad.	\$2,750.00	
<b>PROCEDIMIENTO JUDICIAL.</b>		
<b>PRIMERA INSTANCIA:</b>		
Presentación y auto de admisión de la demanda	\$3,100.00	
Emplazamiento	\$4,100.00	
Ofrecimiento y desahogo de pruebas	\$2,500.00	
Sentencia de primera instancia.	\$3,400.00	
Ejecutoria de la sentencia de primera instancia.	\$4,000.00	
<b>SEGUNDA INSTANCIA:</b>		
Presentación y auto de admisión de apelación	\$3,000.00	
Resolución de la apelación	\$2,000.00	
Presentación y auto de admisión de la demanda de Amparo	\$3,600.00	
Ejecutoria de la demanda del Juicio de Amparo.	\$3,500.00	
Presentación y auto de admisión del recurso de Revisión.	\$3,200.00	
Resolución del recurso de revisión	\$3,000.00	
<b>MATERIA PENAL.</b>		
Presentación de la denuncia y obtención del número de carpeta de investigación	\$4,250.00	
Por la vinculación a proceso en carpeta de investigación.	\$3,000.00	
Por el acuerdo obtenido a través de mecanismos alternativos de solución de controversias.	\$3,300.00	
Por obtención de la reparación del daño en favor del “INSTITUTO FONACOT”.	\$3,000.00	
<b>POR LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL “INSTITUTO FONACOT”.</b>		
Por la comparecencia ante la Autoridad Judicial Federal o Estatal	\$2,500.00	
<b>TOTAL OFERTADO DE PRECIOS UNITARIOS:</b>		

Precio total ofertado **partida 8** antes de I.V.A. con número y letra: \_\_\_\_\_



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

**PARTIDA 9 “REGIÓN SURESTE”.**

	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA A PARTIR DEL CUAL EL LICITANTE OFERTARÁ % DE DESCUENTO	LICITANTE
		PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA
Por la emisión del Dictamen de Incobrabilidad.	\$1,500.00	
<b>PROCEDIMIENTO JUDICIAL.</b>		
<b>PRIMERA INSTANCIA:</b>		
Presentación y auto de admisión de la demanda	\$6,000.00	
Emplazamiento	\$3,500.00	
Ofrecimiento y desahogo de pruebas	\$3,500.00	
Sentencia de primera instancia.	\$3,000.00	
Ejecutoria de la sentencia de primera instancia.	\$3,000.00	
<b>SEGUNDA INSTANCIA:</b>		
Presentación y auto de admisión de apelación	\$3,000.00	
Resolución de la apelación	\$2,000.00	
Presentación y auto de admisión de la demanda de Amparo	\$4,000.00	
Ejecutoria de la demanda del Juicio de Amparo.	\$3,000.00	
Presentación y auto de admisión del recurso de Revisión.	\$3,000.00	
Resolución del recurso de revisión	\$2,000.00	
<b>MATERIA PENAL.</b>		
Presentación de la denuncia y obtención del número de carpeta de investigación	\$4,000.00	
Por la vinculación a proceso en carpeta de investigación.	\$3,000.00	
Por el acuerdo obtenido a través de mecanismos alternativos de solución de controversias.	\$2,000.00	
Por obtención de la reparación del daño en favor del “INSTITUTO FONACOT”.	\$1,000.00	
<b>POR LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL “INSTITUTO FONACOT”.</b>		
Por la comparecencia ante la Autoridad Judicial Federal o Estatal	\$1,000.00	
<b>TOTAL OFERTADO DE PRECIOS UNITARIOS:</b>		

Precio total ofertado **partida 9** antes de I.V.A. con número y letra: \_\_\_\_\_

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**  
**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

**Notas:**

- El licitante deberá requisitar este formato con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, por lo que deberá verificar que los montos propuestos (antes de IVA), sean iguales, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.
- La contratación de los servicios será conforme a lo establecido en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.
- El importe deberá expresarse con **dos decimales (0.00)** y de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.
- Para efectos de realizar la evaluación de las propuestas económicas, se tomará el total de la suma de los precios unitarios ofertados sin IVA.
- La adjudicación se llevará a cabo conforme a los montos mínimo y máximo de cada contrato y serán ejercidos de acuerdo a los precios unitarios ofertados, gastos y comisión por la prestación del servicio recibido a entera satisfacción del "INSTITUTO FONACOT".
- Para la presente contratación, se establecen precios unitarios máximos de referencia, a partir de los cuales sin excepción los licitantes No deberán ofertar precios superiores a los referenciados, debiendo establecer los precios unitarios por cada una de las etapas con los descuentos que consideren dentro de su propuesta económica.
- El licitante, en términos de lo establecido en el **inciso F.** del numeral **VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES**, de la convocatoria, acepta que la convocante, de ser el caso realice las correcciones a los errores aritméticos que pudieran detectarse en su propuesta, siempre y cuando ésta no afecte precios unitarios. Y que de no estar de acuerdo contará con 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la Convocante, a fin de que ésta proceda, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**.
- El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, siendo obligatoria su presentación debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.
- Los precios son fijos y en ningún caso procederán ajustes durante la vigencia del contrato.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

**ANEXO 14**

**MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto que mi representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado realizaré la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, por lo que no subcontrataré parcial o totalmente los mismos.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

### ANEXO 15 MODELO DE CONTRATO.

CONTRATO **1 (ABIERTO O CERRADO)** **2** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **3 (\$DescripciónCategoría)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **4 (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” Y, POR LA OTRA, **7 (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, **Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto****8** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (señalar en su caso el carácter del representante: **APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

I. “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” declara que:

I.1 **9** Es una “**DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con \_\_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en \_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias) \_\_\_.

I.2 **10** Conforme a lo dispuesto por \_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. **11 (NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, **12 (SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE)**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **13 (TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **14 (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **15 (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **16 (FUNDAMENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**” y (ARTÍCULOS) de su Reglamento.

I.4 “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **17 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **18 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP)** **19**, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_.

**Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:**

En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

**Nº 20 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).**

**I.6 21** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.  
(En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)

**I.7** De la revisión al historial de cumplimiento favorable de **“EL PROVEEDOR”** en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con \_\_\_\_ puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”** considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_\_ %.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la **LAASSP**).

**Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:**

**II. “EL PROVEEDOR”** declara que:

**II.1** Es una persona **22 (FÍSICA)**, de nacionalidad \_\_\_\_\_lo que acredita con el acta de nacimiento \_\_\_\_\_ (en el caso de personas extranjeras describir el documento)\_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

**Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:**

**II. “EL PROVEEDOR”**, por conducto de su representante declara que:

**II.1** Es una persona **22 MORAL 23** legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **24 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **25 (OBJETO SOCIAL)**.

**II.2 26**La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con \_\_\_\_\_, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **27 (RFC PROVEEDOR)**.

**II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

**II.6** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **28 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

**III. De “LAS PARTES”:**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” la prestación del servicio de, **3 (descripción del Servicio)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **29** \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a **30** (\$Impuestos), que hace un total de **de 31** (MONTO TOTAL con impuestos)

EN CASO DE SER PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el monto total de los servicios es por la cantidad de **29**\$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a **30**(\$Impuestos), lo que hace un total de **31** (MONTO TOTAL con impuestos) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto	Monto
<b>32</b> (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	<b>29</b> (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)	<b>30</b> (MONTO TOTAL con impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL:</b>		

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **32**(COLOCAR EJERCICIO FISCAL) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

**33** COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **34**(TipoMoneda) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, **3** **[OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO]**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **35** (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) \_ más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) **36** por \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra) y un monto máximo de **37** \_ (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)\_, más el I.V.A. **38** que asciende a \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra).

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **32**(COLOCAR EJERCICIO FISCAL) es por la cantidad de **35** \_ (MONTO MÍNIMO TOTAL más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a **36**\$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra) Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **32**COLOCAR EJERCICIO es por la cantidad de **37**\_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)\_, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) **38** que asciende a \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto	Monto
<b>32</b> (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	<b>35</b> (MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	<b>37</b> (MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL:</b>		



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **32**(COLOCAR EJERCICIO FISCAL) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

Indicar el(los) precio(s) unitario(s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

**38 COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

**TERCERA. ANTICIPO.**

**Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto**

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

**Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente**

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el numeral \_\_\_\_ de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia o Entidad \_\_.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
<b>39</b> (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	<b>40</b> (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo \_\_\_\_ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) \_\_\_\_.





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO \_\_\_\_\_" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidas y sea aceptada.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

**41** El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

**“EL PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, para efectos del pago.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

**42** La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

**43** Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) y fechas establecidas en el mismo;

**44** En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, Sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

### SEXTA. VIGENCIA

**“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será del **45(COLOCAR FECHA DE INICIO)** al **46 (COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

### SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

**“LAS PARTES”** están de acuerdo que la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento del proveedor.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

### OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, las siguientes garantías:

**Garantía de los servicios.** - **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **47 (COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

### NOVENA. GARANTÍA(S)

#### A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **48 (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **49 (COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

(Para el caso de que la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** considere efectuar una reducción en los montos de garantías de cumplimiento, se deberá observar lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del sector público”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, indicando los motivos por los cuales se determinó la reducción del monto de la garantía).

**50** Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### **“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41, fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42 de la LAASSP.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **“LAASSP”** se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción \_\_\_ y 42 de la **“LAASSP”**.

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

#### **B) DEL ANTICIPO**

**“EL PROVEEDOR”** entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar el **51 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO)** y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **“LAASSP”**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

**52**Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Anticipo”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

- e) **53** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- f) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- g) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- h) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** designa como Administrador(es) del presente contrato a **54 (COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC 55 (Colocar RFC), 56 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **57 (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)%** sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### **“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la **48** Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los   (días)   posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.\_\_\_\_) parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **58 (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **59** por cada **(calcular periodicidad de pena)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a **“EL PROVEEDOR”** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los   (días)   posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

### DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

### CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

**(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO)**

### DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

**60** “EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### **“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

“**EL PROVEEDOR**” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

“**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “**EL PROVEEDOR**”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

La “**DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “**DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para la “**DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### **“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

Cuando la **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”**, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- m) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- n) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- o) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.
- p) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- q) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- r) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- s) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- t) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- u) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- v) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- w) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- x) Cuando **“EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- y) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **“LAASSP”** y su Reglamento.
- z) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### **“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

### VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

### VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

### VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

### VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

### VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

**TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN**

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Por lo anterior expuesto, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>R.F.C.</b>
<b>11</b> <u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<b>12</b> <u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<b>61</b> <u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<b>54</b> <u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<b>56</b> <u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<b>55</b> <u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>

**POR:**

**“EL PROVEEDOR”**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>
<b>24</b> <u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<b>27</b> <u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

**ANEXO 16**

**MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_, en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

**Domicilio:** Av. Insurgentes Sur #452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Cuauhtémoc, CDMX.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: En forma digital.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:**

**Número asignado por “la Contratante”:** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### **“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

### **CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

#### **PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

#### **SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

#### **TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

#### **CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,

PARA LA:

### **“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

#### **QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### **OCTAVA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-30-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO FONACOT, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”**

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN**

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.